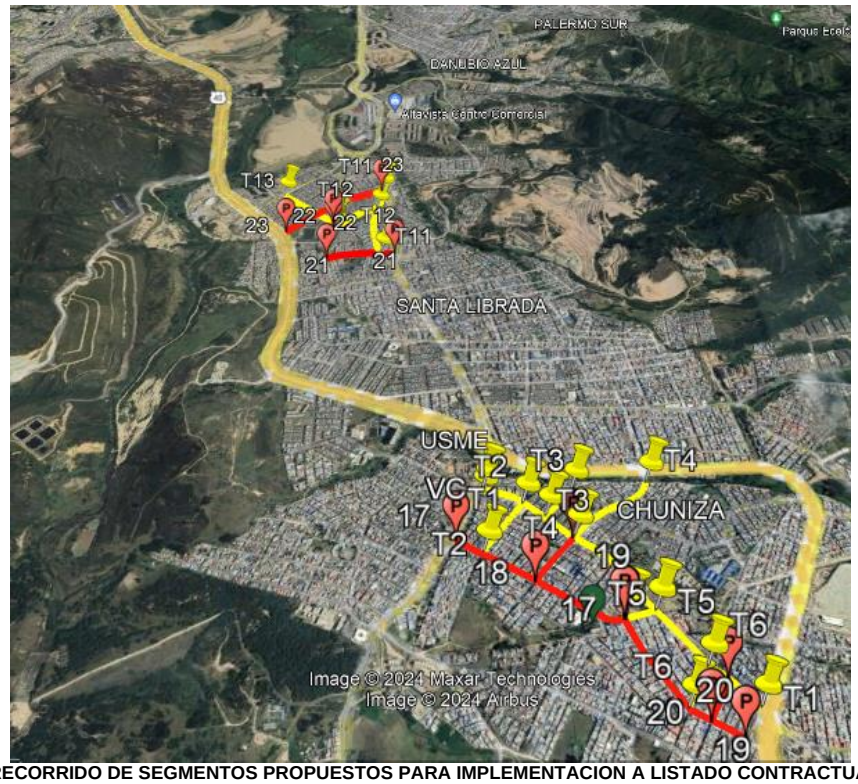
INFORME DE GESTION MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 11



RECORRIDO DE SEGMENTOS PROPUESTOS PARA IMPLEMENTACION A LISTADO CONTRACTUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 435-2021

"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CICLO - INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C".

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ:	Sandra Mónica Cardozo Rojas	Representante legal de Interventoría.	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 6
2. JUSTIFICACIÓN 8
3. OBJETIVOS. 9
3.1 OBJETIVO GENERAL 9
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 9
4. GENERALIDADES. 10
4.1. Información General del Proyecto. 10
4.2. Alcance, Estudios y Diseños. 11
4.2.1 TRAMOS PARCIALES CONTRACTUALES 19
4.2.2 TRAMOS PROPUESTOS 20
4.3 Localización del Proyecto. 28
4.4. Descripción de Actividades Ejecutadas. 28
4.5. Condiciones Contractuales Vigentes. 30
Contrato de Consultoría. 30
Contrato de Interventoría. 31
5. ASPECTOS TÉCNICOS. 32
5.1. Licencias de Construcción y permisos. 32
5.2. Avance del proyecto en tiempo 32
5.3. Avances de Actividades Previstas y en ejecución. 33
5.4. Descripción de actividades ejecutadas durante el periodo. 34
5.5. Aspectos Técnicos Relevantes Ocurridos Durante el Periodo. 37
6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. 38
6.1 Actas. 38
6.2 Correspondencia Enviada y recibida. 38
7. ASPECTOS FINANCIEROS. 38
7.1. Ejecución Financiera. 38
Contrato de Consultoría. 38
Contrato de Interventoría 39

7.2. Forma de Pago Contrato de Consultoría. 39
7.3. Forma de Pago Contrato de Interventoría. 40
7.4. Ítems no previstos. 42
7.5. ASPECTOS JURIDICOS..... 42
7.5.1. Garantía y vigencias de pólizas Contrato C-436-2021 42
7.5.2. Garantía y vigencia de pólizas Contrato 435-2021..... 42
7.6. COMUNICADOS DE ORDEN JURÍDICA 43
8. ASPECTOS AMBIENTALES 43
8.1. Metodología para la evaluación del Plan de Manejo Ambiental 43
8.2. Comités de gestión Ambiental y SST 45
9. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL..... 46
RELACIÓN DE PERSONAL. 46
9.1. Seguridad Social del Consultor..... 48
9.2. Seguridad Social de la Interventoría. 48
9.3. Comité de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SST 49
9.4. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo 50
- Diagnóstico de Condiciones de salud: 50
- Exámenes Médicos Ocupacionales: 50

10. ASPECTOS SOCIALES..... 50
11.1 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD. 50
11.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. 51
11.3 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LA COMUNIDAD 52
11.4 PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS (PMI) 52
11.5 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL AREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PROYECTO. 53
11.6 DIRECTORIO DE ACTORES SOCIALES Y ENTIDADES..... 53
11.7 REPORTES..... 54
- Informe Mensual..... 54

12 CONCLUSIONES 54

LISTADO DE ANEXOS

anexo 1: relación porcentajes componentes del proyecto 34
anexo 2: Propuesta de Modificación Componentes de topografía y espacio publico 37
anexo 3: Actas de Comité Realizadas Durante el Periodo en Mención 38
anexo 4: Correspondencia enviada y recibida 38
anexo 5: Relación de Personal de Consultoría. 46
anexo 6: Relación de Personal de Interventoría 46
anexo 7: Relación de Pagos de Seguridad Social Interventoría 49
anexo 8: Actas de Reunión AMB-SST 49

LISTADO DE IMÁGENES

Ilustración 1:Ubicación De Tramos Sector 1 11
Ilustración 2: Ubicación de Tramos Sector 2 14
Ilustración 3: Ubicación de Tramos Sector 3 16
Ilustración 4: Ubicación de Tramos Sector 4 17
Ilustración 5: Tramos Propuestos del Sector 1 21
Ilustración 6: tramos propuestos en el sector 3 24
Ilustración 7: Zona De Influencia del Proyecto 28

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Listado de Priorización Inicial Sector No 1 12
Tabla 2: Listado de Priorización Inicial Sector No 2. 14
Tabla 3: Listado de Priorización Inicial Sector No 3. 16
Tabla 4: Listado de Priorización Inicial Sector No 4. 18
Tabla 5: tramos seleccionados del listado contractual 20
Tabla 6: CIV´S del tramo 17 22
Tabla 7: CIV´S del tramo 18 23
Tabla 8: CIV´S del tramo 19 23
Tabla 9: CIV´S del tramo 20 24
Tabla 10: CIV´S del tramo 21 25
Tabla 11: CIV´S del tramo 22 26
Tabla 12: CIV´S del tramo 23 26
Tabla 13: Listado de tramos definitivos 27

Tabla 14: Generalidades Contrato de Consultoría. 30
Tabla 15 Generalidades Contrato de Interventoría 31
Tabla 16 Etapas del Contrato 33
Tabla 17 Avance en Tiempo 34
Tabla 18 Actividades Ejecutadas de la etapa de prefactibilidad 34
Tabla 19: Modificaciones a la metodología de transito 36
Tabla 20 Relación de Actas Suscritas en el Periodo 38
Tabla 21 Valor Del Contrato de Consultoría 38
Tabla 22 Valores Del Contrato De Interventoría 39
Tabla 23 Pólizas de Garantía Actualizadas del Contrato de Interventoría Nº 436-2021 ... 42
Tabla 24 Pólizas De Garantía del Contrato de Interventoría No 435-2021. 42
Tabla 25 Relación de Estado de Avance de Productos SST 47
Tabla 26 Relación de Reuniones SST 49
Tabla 27 Indicador de Cumplimiento Programa de Divulgación a la Comunidad 50
Tabla 28 Datos Punto CREA VIRTUAL Contratista 51
Tabla 29 Consolidado PQRS emitidas 51
Tabla 30 Indicador de cumplimiento programa de atención a la comunidad 51
Tabla 31 Indicador de Reuniones 52
Tabla 32 Indicador de Cumplimiento Plan De Manejo de Impactos 52
Tabla 33 Indicador de Cumplimiento 53
Tabla 34 indicador Actores Sociales 53
Tabla 35 Indicador de Reportes Mensuales 54

1. INTRODUCCIÓN.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, mediante el contrato CTO-435-2019 cuyo objeto es: "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CICLO - INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C**", el cual se da mediante el proceso de contratación N° FDLU-CMA-043-2021, seleccionó la firma de interventoría SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS. La cual realizará el seguimiento y control a los estudios y diseños realizados por parte de la consultoría garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para el Distrito Capital.

Por otra parte y paralela al contrato de interventoría, el Fondo de Desarrollo Local de Usme ordenó la apertura del Concurso de Méritos N° FDLU-CMA-026-2021, para el contrato de consultoría CTO-434-2019 cuyo objeto es: "**REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CICLO INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C**"., en el cual se seleccionó la firma por parte del consultor CONSORCIO NOGAPP en el cual realiza de manera ética y profesional la entrega de cada uno de los estudios y diseños para la ciclo-infraestructura en la localidad de Usme.

A través del Acuerdo No. 002 del 4 de octubre de 2020 por el cual se adoptó "**EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USME 2021-2024"**, se constituye como la carta de navegación para la atención de las necesidades sociales como parte de una apuesta democrática y en sí mismo se constituye en un derrotero de las acciones administrativas que implementará la administración de la localidad de Usme en el cuatrienio 2021-2024. Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Usme se encuentra la Metas e indicadores "**HACER DE BOGOTÁ – REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL INCLUYENTE Y SOSTENIBLE".**

Para ello, la Alcaldía Local de Usme cuenta con el Plan de desarrollo local denominado **"USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI"**, en su Propósito de hacer de Bogotá – región un modelo de movilidad multimodal incluyente y sostenible, en su Artículo 58 estableció: "Programa

Movilidad seguro, sostenible y accesible", donde su objetivo principal es "Propender por la articulación de los ejes de Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal, Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural), Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial loca e intermedia urbana o rural, Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura. Con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Usme desde una perspectiva de desarrollo integral" en su Artículo 59 estableció como Metas e indicadores "Intervenir 6.000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación".

Teniendo en cuenta la necesidad que presenta la localidad y con el fin de cumplir a cabalidad el plan de desarrollo propuesto por la alcaldía para el cuaternario, dentro del presente informe se describirá cada uno de los procesos que se llevaran a cabo para cumplir con el objeto del contrato desde cada una de las áreas. Se describe a continuación el contenido de los contratos, Información general del proyecto, aspectos contractuales, actividades ejecutadas, personal del contratista e interventoría, productos entregados, avance físico y financiero, actividades de la Interventoría, informes ambientales, SST, Social, y sus respectivos anexos.

2. JUSTIFICACIÓN

Actualmente la localidad de Usme tiene una extensión de tan solo 7 km de ciclo-infraestructura lo que representa el 1.18% de la extensión de la red en la ciudad, de los cuales 6 km son Ciclo-ruta y 1 km es Bici-carril, esto convierte a la localidad en una de las más rezagadas de este tipo de infraestructura comparada con el resto de la ciudad. Sí bien es cierto que la localidad es una de las más grandes en extensión urbana y rural, en la cual residen aproximadamente 500.000 habitantes, carece de un sistema de ciclo-ruta que le permita a la ciudadanía tomar esta alternativa de transporte de forma segura y atractiva.

Dada la necesidad presente en la localidad por la poca infraestructura destinada a movilidad segura y amigable para el bici usuario, y como se establece en el Plan de Desarrollo del Fondo De Desarrollo Local de Usme - FDLU donde una de las prioridades es aumentar la Ciclo-Infraestructura con la meta "Intervenir 6.000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación" enmarcados dentro del proyecto 1-3-3-1-16-04-49-1847 - MOVILIDAD LOCAL SOSTENIBLE, para lo cual se pretende iniciar con los estudios y diseños, estableciendo las bases para aumentar la red de Ciclo-Infraestructura de la localidad, con lo que se busca incentivar el uso de la bicicleta en la localidad y proporcionar la movilidad de esta población de forma segura.

Razón por la cual en el presente informe esta interventoría realiza la descripción detallada del proceso que se lleva a cabo para que el contrato de consultoría realice los estudios y diseños de 6.000m en la localidad para su futura construcción y de esa manera cumplir con el plan de desarrollo expuesto por la alcaldía.

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Describir de forma pertinente, concisa y completa las actividades realizadas por el contratista y evaluadas por la interventoría durante el periodo evaluado, de tal manera que el Fondo de Desarrollo Local de Usme esté enterado de los avances y sucesos ocurridos.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar un medio de consulta, de fácil acceso y compresión, para cualquier persona o entidad que necesite información sobre los avances y acontecimientos del contrato.
- Mantener informado al Fondo de Desarrollo Local de Usme sobre los seguimientos, procesos, revisiones, aprobaciones, recomendaciones y observaciones que la Interventoría hace al consultor en las diferentes actividades.
- Cumplir con la obligación contractual de elaborar y presentar un informe mensual al Fondo de Desarrollo Local de Usme.
- Garantizar el cumplimiento de los pagos de los parafiscales a los trabajadores de la obra.
- Evaluar la gestión social desarrollada por el consultor y verificar el cumplimiento del plan de gestión social.

4. GENERALIDADES.

4.1. Información General del Proyecto.

Mediante la resolución de adjudicación No. 421 del 7 de diciembre de 2021, se firma el contrato de consultoría No. 436 – FDLU – 2021, entre El Fondo de Desarrollo Local de Usme y CONSORCIO NOGAPP. Una vez cumplidas las actividades contractuales preliminares establecidas se procede a la firma del acta de inicio del contrato de consultoría el día 9 de febrero de 2022. Paralelamente se da inicio al contrato de interventoría No. 435- de 2021 entre el Fondo de desarrollo local de Usme y SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS quien es la encargada de velar por el buen proceso y manejo del contrato.

Que con la presente contratación, el efecto es directo sobre los beneficios frente a la población en general de la localidad de Usme, sin diferenciaciones de carácter social o de estrato; es ejecutar una estrategia fundamental en la articulación de intervenciones, teniendo en cuanta temas sociales (participación ciudadana y organización comunitaria), desarrollando procesos pedagógicos que generen aprendizajes para las organizaciones, para las comunidades y para la institucionalidad y por ende contribuyan a fortalecer el tejido social. Por ello se debe contar con herramientas físicas que logren una mejor sinergia entre la comunidad en sus espacios públicos crea el camino a una consolidación de la localidad en todos sus aspectos. Las prioridades del programa corresponden a la integración de las comunidades con el desarrollo de los proyectos, que promueva redes sociales de gestión, al desarrollo de acciones sinérgicas para generar y/o fortalecer condiciones favorables para la relación de los actores sociales con la institucionalidad, potencializar el trabajo de las organizaciones sociales y comunitarias, a través de intervenciones la ciclo-infraestructura vial y espacio público además del desarrollo de una pedagogía para el enriquecimiento de la Vida Comunitaria.

4.2. Alcance, Estudios y Diseños.

De acuerdo a los pliegos de condiciones y el anexo técnico, con el presente contrato de consultoría se pretendía realizar los estudios y diseños de 6000 metros lineales de ciclo-infraestructura dentro de la localidad de Usme, con la cual se cuentan con un presupuesto de ($1,014,381,324) de pesos, aclarando en cuenta que el contrato es a monto agotable.

Los criterios de priorización de los tramos seleccionados objeto del contrato de consultoría para los estudios y diseños, obedecen a criterios netamente técnicos, los cuales son principalmente, el ancho de la vía, frecuencia de rutas del SITP, la pendiente, fuentes de origen destino, generación de viajes en bicicleta, entre otros, criterios que se tomaron con base en las asesorías por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad Subdirección de la Bicicleta y el Peatón.

Los dieciséis (16) tramos o ejes viales seleccionados por criterios técnicos se encuentran ubicados en las Unidades De Planeación Zonal **UPZ 56 –DANUBIO AZUL, UPZ 57 – GRAN YOMASA, UPZ 58 – COMUNEROS y UPZ 59 ALFONSO LÓPEZ** como se puede evidenciar a continuación:

Debido a la ubicación de cada uno de los tramos se dividen los 16 tramos en cuatro sectores, que se dividen de la siguiente manera.

Este sector uno (1) está compuesto por seis (6) tramos viales, que suman una longitud aproximada de 2.267,39 metros, distribuida en 6 tramos viales como se evidencia a continuación:

Ilustración 1:Ubicación De Tramos Sector 1



Fuente: Elaboración Propia basada en la Plataforma Google Earth.



Tabla 1: Listado de Priorización Inicial Sector No 1

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
1	1	5003588	Calle 91 Sur	Carrera 14	Carrera 13	90,09
	2	5003604		Carrera 12	Carrera 11	37,57
	3	5010321		Carrera 11	Carrera 10 A	14,90
	4	5003625		Carrera 11	Carrera 10	37,27
	5	5003689		Carrera 10	Carrera 9B	35,88
	7	5003738		Carrera 9B	Carrera 9A	31,15
	8	5003779		Carrera 9A	Carrera 9	42,31
	9	5003815		Carrera 9	Carrera 8C	31,03
	10	5003862		Carrera 8C	Carrera 8B	30,18
	11	5003896		Carrera 8B	Carrera 8A	30,15
	12	5003944		Carrera 8A	Carrera 8	34,04
	15	5003996		Carrera 8	Carrera 7B	46,24
	16	5004039		Carrera 7B	Carrera 7A	34,27
	17	5004072		Carrera 7A	Carrera 7	25,79
	18	5004101		Carrera 7	Carrera 6A	38,23
	19	5004135		Carrera 6A	Carrera 6	34,69
	20	5004177		Carrera 6	Carrera 5C	43,94
	21	5004232		Carrera 5C	Carrera 5B	36,29
	22	5004312		Carrera 5B	Carrera 5A	34,49
	23	5004360		Carrera 5A	Carrera 5Bis	43,33
	24	5010292		Carrera 5Bis	Carrera 5A	79,69
	25	5008115		Carrera 5	Carrera 4C	110,10
	26	5004804		Carrera 4C	Carrera 4	65,65
	27	5004953		Carrera 4	Carrera 3	64,18
	28	5005036		Carrera 3	Carrera 2B	35,82
	29	5005131		Carrera 2B	Carrera 2A Bis	42,78
	30	5005275		Carrera 2A Bis	Carrera 2A	41,11
	31	5005318		Carrera 2A	Carrera 2	44,36
2	32	5003742	Carrera 10C	Calle 91	Calle 91 A	54,57
	33	5003771		Calle 91 A	Calle 91 B	24,23
	34	5009299		Calle 91 B	Calle 91 B	13,29
	35	5003818		Calle 91 B	Calle 92	21,11

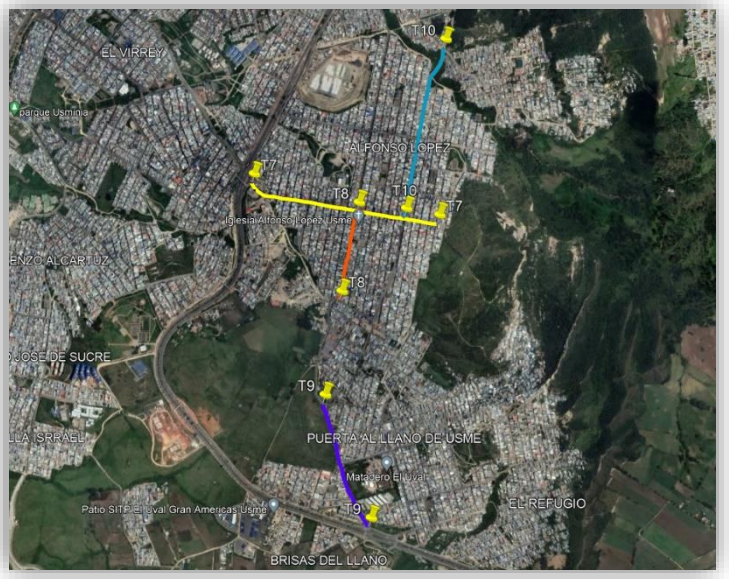


	36	5009298		Calle 91 B	Calle 92	15,11
	37	5003874		Calle 92	Calle 92 A	19,92
	38	5009297		Calle 92 A	Calle 92 A	13,21
	39	5003926		Calle 92 A	Calle 92 A Bis	22,35
	40	5009296		Calle 92 A Bis	Calle 92 A Bis	16,16
	41	5003956		Calle 92 A Bis	Calle 92 B	21,19
	42	5004064		Calle 92 B	Calle 93	57,09
3	43	5003778	Crr 9	Calle 91	Calle 90	7,16
	44	5003633		Calle 90	Calle 84	9,41
4	45	5003943	Carrera 8	Calle 91	Calle 90	93,39
	46	5003804		Calle 90	Calle 89 B	31,52
	47	5003764		Calle 89 B	Calle 89 A	30,97
	48	5003736		Calle 89 A	Calle 89	29,66
	49	5010349		Calle 89	Calle 88 B	70,35
	50	5003656		Calle 88 B	Calle 88 A	26,10
	51	5003642		Calle 88 A	Calle 88	31,35
	52	5003613		Calle 88	Calle 87A	55,22
	53	5003560		Calle 87A	Calle 84A	25,24
5	54	5004542	Carrera 5	Calle 91 S	Calle 91 B S	12,85
	55	5004560		Calle 91 B S	Calle 92 S	32,84
	56	5004575		Calle 92 S	Calle 92 A S	30,44
	57	5004594		Calle 92 A S	Calle 92 B S	40,74
	58	5004611		Calle 92 B S	Calle 93 S	31,34
	59	5004619		Calle 93 S	Carrera 5A	27,88
6	60	5005195	Carrera 3	Calle 91 S	Calle 91A S	43,49
	61	5005297		Calle 91A S	Calle 91B S	40,93
	62	5005321		Calle 91B S	Calle 91C S	21,39
	63	5005373		Calle 91C S	Calle 92 S	19,26
	64	5005442		Calle 92 S	Calle 92B S	42,10
LONGITUD TOTAL A DISEÑAR						**2267,39**

Fuente: Elaboración Propia

- Este sector dos (2) está compuesto por cuatro (4) tramos viales, que suman una longitud aproximada de 2.601,50 metros, distribuida en 4 tramos viales como se evidencia a continuación:

Ilustración 2: Ubicación de Tramos Sector 2



Fuente: Elaboración Propia basada en la Plataforma Google Earth.

Tabla 2: Listado de Priorización Inicial Sector No 2.

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
7	65	5005619	Calle 91 Sur	Autopista al Llano	KR 1CBIS E	96,21
	66	5005722		KR 1CBIS E	DG 97 S	16,96
	67	5005701		KR 1CBIS E	KR 1D E	38,01
	68	5005706		KR 1D E	KR 2 E	33,64
	69	5005713		KR 2 E	KR 2A E	29,12
	70	5005715		KR 2A E	KR 2B E	39,34
	71	5005721		KR 2B E	KR 2C E	42,22
	72	5005727		KR 2C E	KR 3 E	43,52
	73	5005731		KR 3 E	KR 3A E	42,06
	74	5005737		KR 3A E	KR 4 E	33,28
	75	5005744		KR 4 E	KR 5 E	36,69
	76	5005747		KR 5 E	KR 5A E	43,05
	77	5005751		KR 5A E	KR 6 E	43,82
	78	5005759		KR 6 E	KR 6A E	37,67



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 11 PERIODO: 8 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA N ° 435 DE 2021. "SANDRA MONICA CARDOZO"

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
	79	5005761		KR 6A E	KR 6B E	40,26
	80	5005768		KR 6B E	KR 6C E	48,03
	81	5005776		KR 6C E	KR 6D E	39,27
	82	5005780		KR 6D E	KR 6F E	34,6
	83	5005787		KR 6F E	KR 7 E	33,32
	84	5005794		KR 7 E	KR 7A E	29,1
	85	5005798		KR 7A E	KR 7B E	44,57
	86	5005806		KR 7B E	KR 7C E	39,9
	87	5005815		KR 7C E	KR 7D E	39,35
	88	5005820		KR 7D E	KR 7F E	34,33
8	89	5005896	Crr 6 E	CL 91 S	CL 97B S	103,23
	90	5006077		CL 97B S	CL 97D S	117,86
	91	5006226		CL 97D S	CL 97F S	107,11
	92	5006305		CL 97F S	DG 98 S	42,24
9	93	5006794	Transversal 7E	KR 6A E	CL 102 S	41,81
	94	5006813		CL 102 S	CL 104 S	38,86
	95	5006888		CL 104 S	TV 6F E	48,15
	96	5006942		TV 6A E	CL 105 S	68,08
	97	5006999		TV 6F E	CL 105A S	50,87
	98	5007069		CL 105A S	CL 106A S	65,56
	99	5007153		CL 106A S	CL 107A S	74,48
	100	5007199		CL 107A S	CL 108 S	82,88
	101	5010377		CL 108 S	Autopista Al Llano	55,43
10	102	5004322	Carrera 7E	CL 88G S	CL 89 S	137,2
	103	5010331		CL 89 S	CL 89C S	44,59
	104	5004819		CL 89C S	CL 89C S	110,86
	105	5005132		CL 89C S	CL 90 S	110,64
	106	5005417		CL 90 S	CL 90A S	124,47
	107	5005651		CL 90A S	CL 90D S	102,34
	108	5005786		CL 90D S	CL 91 S	116,52
LONGITUD TOTAL A DISEÑAR						**2601,50**

Fuente: Elaboración Propia

- Este sector tres (3) está compuesto por tres (3) tramos viales, que suman una longitud aproximada de 1.285,59 metros, distribuida en 3 tramos viales como se evidencia a continuación.

Ilustración 3: Ubicación de Tramos Sector 3



Fuente: Elaboración Propia basada en la Plataforma Google Earth.

Tabla 3: Listado de Priorización Inicial Sector No 3.

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
11	109	5001378	Carrera 14ª	CL 72A S	CL 73 S	44,67
	110	5001319		CL 72BIS S	CL 72A S	36,39
	111	5001290		CL 72 S	CL 72BIS S	17,89
	112	5001273		CL 71G S	CL 72 S	40,96
	113	5001238		CL 71F S	CL 71G S	39,83
	114	5001211		CL 71D S	CL 71F S	37,97
	115	5001190		CL 71C S	CL 71D S	33,18
	116	5001164		CL 71B S	CL 71C S	21,79
	117	5009227		CL 71B S	CL 71C S	26,29
	118	5001147		CL 71A S	CL 71B S	38,12
	119	5001127		CL 71 S	CL 71A S	34,85
	120	5001096		CL 70C S	CL 71 S	49,21

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
	121	5001058		CL 70B S	CL 70C S	57,76
	122	5000998		CL 69F S	CL 69FBIS S	171,38
12	123	5001015	CL 70 B S	KR 14A	KR 14L	89,26
	124	5001113		KR 14A	KR 14L	174,08
13	125	5000908	Transversal 14T	DG 68A S	DG 68B S	40,76
	126	5000938		DG 68B S	DG 69BIS S	64,84
	127	5000955		DG 69BIS S	DG 69A S	28,69
	128	5000974		DG 69A S	DG 69B S	29,17
	129	5000988		DG 69B S	DG 69C S	33,15
	130	5001004		DG 69C S	DG 69D S	30,97
	131	5001029		DG 69D S	DG 69F S	29,39
	132	5001042		DG 69F S	DG 70 S	29,70
	133	5001091		DG 70 S	KR 14L	85,29
LONGITUD TOTAL A DISEÑAR						**371,96**

Fuente: Elaboración Propia

- Este sector cuatro (4) está compuesto por seis (3) tramos viales, que suman una longitud aproximada de 2.764.95 metros, distribuida en 3 tramos viales como se evidencia a continuación:

Ilustración 4: Ubicación de Tramos Sector 4



Fuente: Elaboración Propia basada en la Plataforma Google Earth.

Tabla 4: Listado de Priorización Inicial Sector No 4.

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
14	133	5000619	CL 68B S	TV 7B	KR 8	29.63
	134	5000617		KR 8	KR 8A	37.87
	135	5007794	CRR 8	CL 68A S	CL 68B S	14.09
	136	5000616	CALLE 68B SUR	KR 8ª	KR 8B	44.39
	137	5000614		KR 8B	KR 8C	46.74
	138	5000613		KR 8C	KR 9	50.62
	139	5000611		KR 9	KR 9A	24.24
	140	5007798		KR 9	KR 9A	25.35
	141	5008352		KR 9A	KR 9B	41.70
	142	5000610		KR 9A	KR 9B	29.47
	143	5000604		KR 9B	KR 10	45.66
	144	5000602		KR 10	KR 11	65.58
	145	5000606		KR 11	TV 12	64.78
	146	5000608		TV 12	KR 13	48.96
	147	5000605		KR 13	KR 14	67.85
15	148	5000603	KR 9B	CL 68A S	CL 68B S	30.91
	149	5000581	CL 68A S	KR 9B	KR 11	52.17
	150	5010167	CARRERA 11	CL 67D S	No Registra	174.99
	151	5010071		No Registra	CL 67D S	39.92
	152	5010072		CL 67ABIS S	CL 67D S	181.40
	153	5010077		CL 67A S	CL67ABIS S	35.53
	154	5010075		CL 67A S	CL67ABIS S	33.93
	155	5010073		CL 65C S	CL 67A S	285.32
	156	5010080	CL 65C S	KR 11	KR 13	217.95
16	157	5010329	CL 65 S	KR 14	KR 13	38.59
	158	5010081		KR 13	KR 7H	517.43
	159	5000373		KR 7H	KR 7D	186.70
	160	5010141	TV14QBISA	DG 69A S	DG 69C S	58.37
	161	5008073	CL 65 S	KR 6A	KR 7C	212.31
	162	5000376		KR 5	KR 6A	62.50
LONGITUD TOTAL A DISEÑAR						**2697.1**

Fuente: Elaboración Propia

De los tramos entregados inicialmente en los documentos contractuales por parte del Fondo de desarrollo local de Usme, el consultor realizo los diagnósticos previos con el fin de garantizar que cada uno de los tramos cumpla con las condiciones mínimas de implementar una ciclo-infraestructura, la ficha diagnostico se entrega a

la interventoría junto a su respectivo informe de prefactibilidad para revisión y aprobación.

4.2.1 TRAMOS PARCIALES CONTRACTUALES

Durante el desarrollo a lo largo del proyecto se han venido realizando modificaciones al listado de CIV´S que hacen parte del objeto del contrato, durante el transcurso del proyecto se definieron los tramos parciales que van a ser parte del proyecto y cumplen con el objeto del contrato, a continuación, se describe el proceso que se tuvo para obtener los tramos definitivos:

- Mediante comité realizado el día 6 de junio junto al contratista, interventoría y supervisión del contrato se realizó un ajuste al listado parcial del contrato pensando en el buen desarrollo del contrato.

  El listado una vez revisado por las tres partes fue aprobado por parte de los profesionales de la interventoría y presentados al fondo como el listado parcial con el que se continúa con los trabajos de estudios y diseños del ciclo infraestructura.

Como resultado de los estudios y consultas realizadas en la etapa de prefactibilidad se obtuvo como resultado que nueve (9) de los dieciséis (16) tramos pasaron de la etapa de Prefactibilidad a Factibilidad. Estos tramos factibles se listan a continuación:

- Del sector 1 se obtienen los siguientes tramos.
  - Tramo No 1 - Calle 91 SUR entre Carrera 14 (Avenida Caracas) y Carrera 2.
  - Tramo No 2 - Carrera 10C entre Calle 91 Sur y Calle 93 Sur.
  - Tramo No 3 – Carrera 9 entre Calle 91 Sur y Calle 84A Sur.
  - Tramo No 4 – Carrera 8 entre Calle 91 Sur y Calle 84A Sur.
  - Tramo No 5- Carrera 5 entre Calle 91 Sur y Calle 92 B Sur.
  - Tramo No 6 – Carrera 3 entre Calle 91 Sur y Calle 92B Sur.

- Del sector 3 se obtienen los siguientes tramos
  - Tramo No 11 – Carrera 14A Entre Calle 73 Sur y Calle 69F Sur.
  - Tramo No 12 – Calle 70B Sur Entre Carrera 14A y Carrera 15.
  - Tramo No 13 – Transversal 14T Entre Carrera 15 y Diagonal 68 A Sur.

Tramos que se relacionan a continuación con su respectiva longitud.

Tabla 5: tramos seleccionados del listado contractual

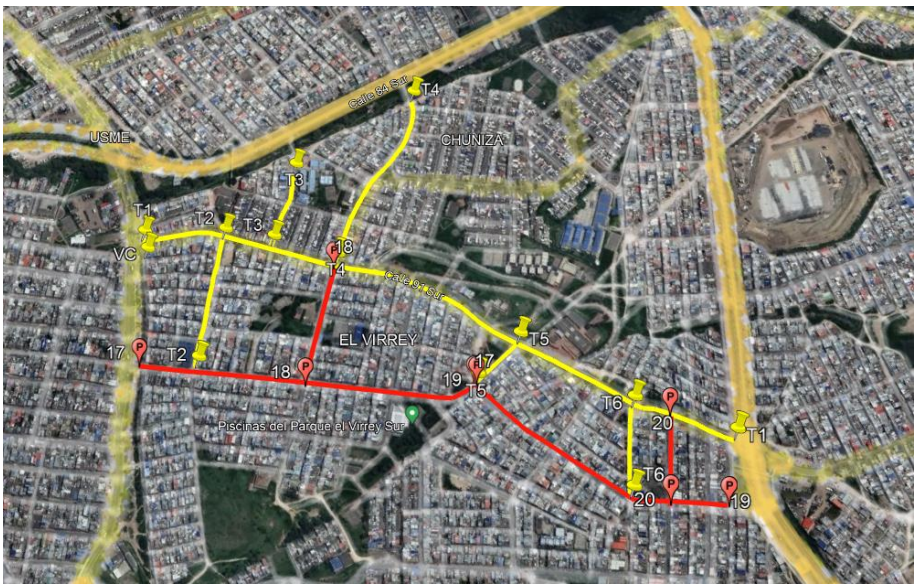
SECTOR	Tramo No	LONGITUD (m)
1	1	1235.53
	2	278.23
	3	187.11
	4	393.80
	5	116.87
	6	167.17
LONGITUD TOTAL		**2378.71**
3	11	650.29
	12	263.34
	13	371.96
LONGITUD TOTAL		**1285.59**
LONGITUD TOTAL PARA TRAZADO		**3664.3**

Fuente: Elaboración Propia

4.2.2 TRAMOS PROPUESTOS

Teniendo en cuenta que con los tramos contractuales se obtiene un 61.07% de la longitud objeto del contrato, a continuación, se presentan los siguientes tramos que hacen parte de la propuesta realizada por el contrato de consultoría.

Ilustración 5: Tramos Propuestos del Sector 1



Fuente: Elaboración contratista de consultoría

Para el sector número 1 se presentan cuatro (4) tramos nuevos como se evidencia en la imagen anterior y descritos a continuación.

- **TRAMO 17:** Este tramo se localiza sobre el corredor de la Calle 93 Sur entre Carrera 14 (Avenida Caracas) y calle 92B Sur con empalme al tramo 5 contractual y el tramo 19 propuesto.

Este tramo está conformado por 19 Civ's con una longitud total de 658.80 metros, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6: CIV´S del tramo 17

	VÍA	CIV		LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
TRAMO No 17	1	5004006	EJE DE VÍA	Carrera 13	Carrera 12	45.18
	2	5004065		Carrera 12	Carrera 10	46.30
	3	5004089		Carrera 10	Carrera 9 B	30.74
	4	5004120		Carrera 9 B	Carrera 9 A	32.02
	5	5004141		Carrera 9 A	Carrera 8 C	32.33
	6	5004160		Carrera 8 C	Carrera 8 B	18.86
	7	5004184		Carrera 8 C	Carrera 8 B	29.23
	8	5004224		Carrera 8 B	Carrera 8 A	30.78
	9	5004287		Carrera 8 A	Carrera 8	33.06
	10	5004329		Carrera 8	Carrera 7 B	27.75
	11	5004364		Carrera 7 B	Carrera 7 A	29.01
	12	5004389		Carrera 7 A	Carrera 7	31.05
	13	5004424		Carrera 7	Carrera 6 A	40.82
	14	5004461		Carrera 6 A	Carrera 6	29.68
	15	5004527		Carrera 6	Carrera 5 C	32.35
	16	5004567		Carrera 5 C	Carrera 5 B	30.78
	17	5004621		Carrera 5 B	Carrera 5 A	26.73
	18	5004619		Carrera 5 A	Carrera 5 Bis	47.22
	19	5004611		Carrera 5	Carrera 92 A	46.42
	LONGITUD TOTAL A DISEÑAR TRAMO 17					**518.09**

Fuente: Elaboración propia

- **TRAMO 18:** Este tramo se localiza sobre el corredor de la Carrera 8 entre Calle 91 Sur y Calle 93 Sur en el barrio El Virrey. Esta alternativa se encuentra conformada por 8 segmentos viales con una longitud total de 220.49 metros, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 7: CIV´S del tramo 18

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
18	1	5004001	Carrera 8	Calle 91 S	Calle 91 A S	30.33
	2	5004032		Calle 91 A S	Calle 91 B S	18.21
	3	5004084		Calle 91 A S	Calle 91 B S	11.4
	4	5007876		Calle 91 B S	Calle 92 S	35.8
	5	5004148		Calle 92 S	Calle 92 A BIS S	41.26
	6	5004193		Calle 92 S	Calle 92 A BIS S	10.36
	7	5007897		Calle 92 A BIS S	Calle 92 B S	31.45
	8	5010398		Calle 92 B S	Calle 93 S	41.65
	LONGITUD TOTAL A DISEÑAR TRAMO 4A					**220.49**

Fuente: Elaboración propia

- **TRAMO 19:** Este tramo se localiza sobre el corredor de la Calle 92B Sur entre Carrera 5A y Autopista al Llano (Carrera 1D) en el barrio Los Comuneros.

Esta alternativa se encuentra conformada por 13 segmentos viales con una longitud total de 493.79 metros, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 8: CIV´S del tramo 19

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
19	1	5004773	Calle 92 B S	Carrera 5	Carrea 4 C	64.31
	2	5004862		Carrea 4 C	Carrera 4 A	36.05
	3	5004896		Carrea 4 C	Carrera 4 A	17.12
	4	5005083		Carrera 4 A	Carrera 4	67.51
	5	5007884		Carrera 4	Carrera 3 D	30.74
	6	5005254		Carrera 3 D	Carrera 3 C	37.50
	7	5005326		Carrera 3 C	Carrera 3 B Bis	34.55
	8	5005443		Carrera 3 B Bis	Carrera 3	52.62
	9	5005490		Carrera 3	Carrera 2 B	27.33
	10	5005538		Carrera 2 B	Carrera 2 A Bis	34.36
	11	5005582		Carrera 2 A Bis	Carrera 2 A	31.45
	12	5005614		Carrera 2 A	Carrera 2	29.25
	13	5005647		Carrera 2	Carrera 1 F	31.00
	LONGITUD TOTAL A DISEÑAR TRAMO 19					**493.79**

Fuente: Elaboración propia

- **TRAMO 20:** En la siguiente imagen se muestra el tramo ubicado sobre el corredor de la Carrera 2A Bis A entre Calle 91 Sur y Calle 93 Sur en el barrio Los Comuneros.

Esta alternativa se encuentra conformada por 2 segmentos viales con una longitud total de 150.01 metros, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 9: CIV´S del tramo 20

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
20	1	5005409	Carrera 2 A Bis	Carrera 91 S	Carrera 91 C S	87.04
	2	5005537		Carrera 91 C S	Carrera 92 B S	62.97
	LONGITUD TOTAL A DISEÑAR TRAMO 6B					150.01

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 6: tramos propuestos en el sector 3



Fuente: Elaboración contratista de consultoría

Para el sector número 3 se presentan tres (3) tramos nuevos como se evidencia en la imagen anterior y descritos a continuación.

- **TRAMO 21:** Este tramo se localiza sobre el corredor de la Calle 73 Sur entre Carrera 14L y Avenida Caracas (Carrera 14) en el barrio Fortaleza.

Esta alternativa se encuentra conformada por 10 segmentos viales con una longitud total de 322.83 metros, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 10: CIV´S del tramo 21

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
21	1	5001392	Calle 73 S	Carrera 14	Carrera 14 Bis A	38.62
	2	5001383		Carrera 14 Bis A	Carrera 14 Bis B	36.18
	3	5001379		Carrera 14 Bis B	Carrera 14 B	27.76
	4	5001373		Carrera 14 B	Carrera 14 C	34.19
	5	5001370		Carrera 14 C	Carrera 14 C Bis	19.32
	6	5001360		Carrera 14 C Bis	Carrera 14 G Bis	48.77
	7	5009232		Carrera 14 G Bis	Carrera 14 H	18.10
	8	5001344		Carrera 14 H	Carrera 14 H Bis	25.63
	9	5001353		Carrera 14 H Bis	Carrera 14 I	35.61
	10	5001366		Carrera 14 I	Carrera 14 L	38.65
	LONGITUD TOTAL A DISEÑAR TRAMO 21					**322.83**

Fuente: Elaboración propia

- **TRAMO 22:** Este tramo se localiza sobre la Carrera 14L entre Transversal 14 T y Calle 70 B Sur en el barrio La Aurora.

Esta alternativa se encuentra conformada por 11 segmentos viales con una longitud total de 62.50 metros, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 11: CIV´S del tramo 22

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
22	1	5001142	**Carrera 14 L**	Transversal 14 T	Calle 70 B S	62.50
	LONGITUD TOTAL A DISEÑAR TRAMO 22					**62.50**

Fuente: Elaboración propia

- **TRAMO 23:** Este tramo se localiza sobre el corredor de la Calle 69 F Sur y Diagonal 69 F entre la Carrera 14 (Avenida Caracas) y Carrera 14 V (Avenida Boyacá) en el barrio La Aurora.

Esta alternativa se encuentra conformada por 12 segmentos viales con una longitud total de 572.09 metros, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12: CIV´S del tramo 23

TRAMO No	VÍA	CIV	EJE DE VÍA	LIMITES		LONGITUD (m)
				DESDE	HASTA	
23	1	5009214	**Calle 69 F S**	Carrera 14	Carrera 14 A	16.63
	2	50005061		Carrera 14 A	carrera 14 C	102.76
	3	5007801		carrera 14 C	Carrera 14 C Bis	12.88
	4	5000940		Carrera 14 C Bis	carrera 14 F	83.21
	5	5000942		carrera 14 F	Carrera 14 L	21.29
	6	5000961	**Diagonal 69 F S**	Carrera 14 L	Transversal 14 R	102.69
	7	5000982		Carrera 14 L	Transversal 14 R	43.53
	8	5001001		Transversal 14 R	Transversal 14 R Bis	52.52
	9	5001028		Transversal 14 R Bis	Transversal 14 R Bis A	41.26
	10	5001073		Transversal 14 R Bis A	Transversal 14 T	32.46
	11	5001098		Transversal 14 T	Transversal 14 U	31.67
	12	5001173		Transversal 14 U	Carrera 14 V	31.19
	LONGITUD TOTAL A DISEÑAR TRAMO 23					**572.09**

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta los siete (7) tramos propuestos por el contratista de consultoría y junto a los nueve (9) tramos contractuales, se obtiene el listado final mostrado a continuación, con el cual se da inicio a la etapa de factibilidad.

Tabla 13: Listado de tramos definitivos

SECTOR	Tramo No	LONGITUD (m)
1	1	1235.53
	2	278.23
	3	187.11
	4	393.80
	6	167.17
	5	116.87
	17	712.23
	18	220.49
	19	493.793
	20	150.01
LONGITUD TOTAL		**3761.09**
3	11	650.29
	12	263.34
	13	371.96
	21	322.83
	22	62.50
	23	572.09
LONGITUD TOTAL		**2243.01**
LONGITUD TOTAL PARA TRAZADO		**6004.103**

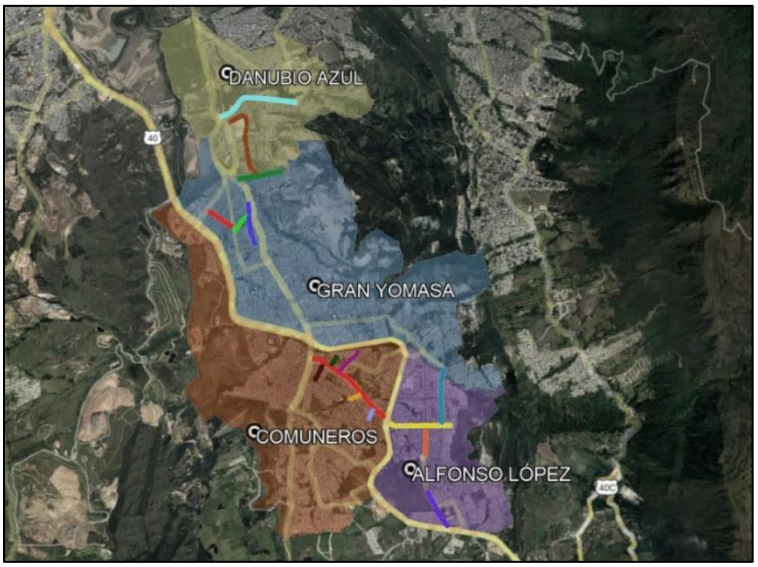
Fuente: Elaboración propia

Debido a las causales presentadas que dieron parte a la suspensión del contrato de consultoría, se han venido realizando mesas de trabajo junto a secretaria distrital de movilidad (SDM) con el objeto de definir y subsanar las observaciones realizadas en el estudio de transito presentado ante la entidad, actas de mesas de trabajo realizadas y presentadas como el anexo número 1 del informe número 9 de interventoría.

4.3 Localización del Proyecto.

El contrato es ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C., en la Localidad 5° de Usme, se encuentran ubicados en las Unidades De Planeación Zonal **UPZ 56 –DANUBIO AZUL, UPZ 57 – GRAN YOMASA, UPZ 58 – COMUNEROS y UPZ 59 ALFONSO LÓPEZ**.

Ilustración 7: Zona De Influencia del Proyecto



Fuente: SDP, 2020

4.4. Descripción de Actividades Ejecutadas.

La Interventoría del contrato realiza la supervisión y control técnico, administrativo, legal, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, social y financiero del contrato de consultoría, de acuerdo a las obligaciones descritas en el contrato y los manuales de interventoría del IDU. Lo anterior mediante revisión de especificaciones, seguimiento y control a las actividades desarrolladas, asistencia a comités, control a la entrega de productos.

La Interventoría se desarrolla implementando como primera medida los manuales de calidad del proceso de la empresa, utilizando herramientas y normas descritas en el Marco Teórico de este documento y realizando:

- Revisión control a los estudios y diseños entregados por parte del consultor.
- Revisión del personal con afiliaciones y si se cumple con lo solicitado por el FDLU en cuanto al porcentaje que debe ser de la zona.
- Socialización de los diseños realizados.
- Atención de peticiones, quejas y reclamos.
- Comités técnicos para definir y solucionar problemas presentados en los procesos realizados.
- Control de informes entregados por cada uno de los profesionales de cada área.
- Seguimiento a las vigencias de las Pólizas

Lo anterior con el equipo profesional capacitado para desarrollar estas actividades ya que el control y seguimiento que la interventoría realiza, está encaminada a hacer cumplir los requerimientos del cliente contemplados en las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas del contratista y al estricto cumplimiento del componente PIPMA y SSTMA presentado y avalado por la Interventoría.

Es importante resaltar que la Interventoría cuenta con un plan de calidad acorde para cubrir los requisitos solicitados, donde se incluyen los formatos para tomar los datos respectivos y soportar las acciones implementadas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, de esta información obtenida por parte de los profesionales del proyecto se realiza el análisis para determinar si el contratista está cumpliendo o no con el objeto contractual y se toman las medidas respectivas que son informadas al cliente final que en esta caso es el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

4.5. Condiciones Contractuales Vigentes.
Contrato de Consultoría.

Tabla 14: Generalidades Contrato de Consultoría.

NÚMERO DEL CONTRATO:	436 – 2021
OBJETO:	REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CICLO INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO NOGAPP
VALOR INICIAL.	$1'014.381.324
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	8 meses
FECHA DE INICIÓ:	09 de febrero de 2022
FECHA SUSPENSION 1:	2 meses (desde 04 de octubre de 2022 hasta 04 de diciembre de 2022)
AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	2 meses (desde 04 de diciembre de 2022 hasta 04 de febrero de 2023)
AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	3 meses (desde 05 de febrero de 2023 hasta 05 de mayo de 2023)
AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSION No. 1	2 meses (desde 05 de mayo de 2023 hasta 04 de julio de 2023)
AMPLIACION No. 4 A LA SUSPENSION No. 1	2 meses (desde 05 de julio de 2023 hasta 04 de septiembre de 2023)
AMPLIACION No. 5 A LA SUSPENSION No. 1	1 meses (desde 05 de septiembre de 2023 hasta 04 de octubre de 2023)
AMPLIACION No. 6 A LA SUSPENSION No. 1	34 días (desde 05 de octubre de 2023 hasta 07 de noviembre de 2023)
FECHA DE REINICION	8 de noviembre de 2023
PRORROGA No. 1	Siete (7) meses (Desde 13 de noviembre de 2023 hasta el 12 de junio de 2024)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	12 de junio de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	Fondo de desarrollo local de Usme.

Fuente: Elaboración Propia

Contrato de Interventoría.

Tabla 15 Generalidades Contrato de Interventoría

NÚMERO DEL CONTRATO:	435-2019
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CICLO - INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C".
NOMBRE CONTRATISTA:	SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
VALOR INICIAL.	$ 101.150.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 meses
FECHA DE INICIÓ:	09 de febrero de 2022
FECHA SUSPENSION 1:	2 meses (desde 04 de octubre de 2022 hasta 04 de diciembre de 2022)
AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	2 meses (desde 04 de diciembre de 2022 hasta 04 de febrero de 2023)
AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	3 meses (desde 05 de febrero de 2023 hasta 05 de mayo de 2023)
AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSION No. 1	2 meses (desde 05 de mayo de 2023 hasta 04 de julio de 2023)
AMPLIACION No. 4 A LA SUSPENSION No. 1	2 meses (desde 05 de julio de 2023 hasta 04 de septiembre de 2023)
AMPLIACION No. 5 A LA SUSPENSION No. 1	1 meses (desde 05 de septiembre de 2023 hasta 04 de octubre de 2023)
AMPLIACION No. 6 A LA SUSPENSION No. 1	34 días (desde 05 de octubre de 2023 hasta 07 de noviembre de 2023)
FECHA DE REINICION	8 de noviembre de 2023
PRORROGA No. 1	Siete (7) meses (Desde 13 de noviembre de 2023 hasta el 12 de junio de 2024)
FECHA DE TERMINACIÓN.	12 de junio de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	Fondo de desarrollo local de Usme.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. HADER RODRIGUEZ RIVERA

Fuente: Elaboración Propia

5. ASPECTOS TÉCNICOS.

5.1. Licencias de Construcción y permisos.

De acuerdo al objeto del contrato que se refiere a realizar la consultoría (estudios y diseños para la ciclo-infraestructura para la localidad de Usme) lo concerniente a licencias de construcción no aplica.

Con respecto a las empresas de servicios públicos hasta el momento el consultor realizo la consulta al IDU, IDRD, UAESP, SDA, SDP, EAAB, MOVISTAR, CODENSA, ETB, GAS NATURAL, IDPC, IDECA, SDM, IDIGER, MINISTERIO DE CULTURA, UMV, TIGO, INPEC, SDHT, DADEP, JBB, CVP, ERU, METRO DE BOGOTA SA, TRANSMILENIA SA. Esto con el fin de validar si cada una de las empresas tiene alguna reserva o intensión de intervención en alguno de los CIV´S contractuales presentados anteriormente.

5.2. Avance del proyecto en tiempo

El plazo en tiempo destinado para el presente proyecto, para los contratos de consultoría y de interventoría es de 8 meses contados a partir de la firma del acta de inicio el día 9 de febrero de 2022, el tiempo de ejecución se divide en las siguientes etapas en el cual el contratista deberá cumplir a cabalidad cada una de objetivos del contrato. Sin embargo, por los percances encontrados se prorroga el contrato en un plazo de siete (7) meses, tiempo que se utiliza para complementar la segunda y tercera etapa del contrato.

Tabla 16 Etapas del Contrato

ETAPA	FASE	INICIO	DURACION	FIN
Primera Etapa: ACTIVIDADES PREVIAS	Recopilación, revisión, verificación, análisis, complementación de la información, definición de alternativas y selección de alternativa definitiva.	Acta de Inicio	Un (1) mes	Acta de Inicio + Un (1) mes
Segunda Etapa: ACTIVIDADES DE DISEÑOS	Estudios y diseños de detalle de la alternativa seleccionada.	Acta de Inicio + Un (1) mes (A potestad y responsabilidad del contratista puede iniciar la elaboración de productos de otras fases a partir del acta de inicio.	Cinco (5) mes	Acta de Inicio + Cinco (5) meses
Tercera Etapa: APROBACIÓN DE DISEÑOS	Aprobación, o aval, o viabilidad, o concepto favorable por las Entidades a que haya lugar de los estudios y diseños.	Acta de Inicio + Seis (6) meses (A potestad y responsabilidad del contratista puede iniciar la elaboración de productos de otras fases a partir del acta de inicio.)	Dos (2) meses	Acta de Inicio + Ocho (8) meses
Prorroga 1	Complementación para las etapas 2 y 3 del contrato de consultoría	Fecha de finalización después del reinicio + siete (7) meses.	Siete (7) meses	Siete (7) meses

Fuente: Elaboración Propia

5.3. Avances de Actividades Previstas y en ejecución.

De acuerdo a la fecha de inicio, teniendo en cuenta prorroga otorgada y a la fecha de corte de este informe se tiene un porcentaje 75.5% programado según el cronograma presentado por el consultor después de la prórroga del contrato obtenida y un porcentaje del 74,06% ejecutado teniendo en cuenta las etapas de prefactibilidad y factibilidad. Además, evidenciamos el porcentaje en tiempo en la siguiente tabla.

Las relaciones de porcentajes de cada uno de los componentes se evidencian en el anexo 1 del presente informe.

anexo 1: relación porcentajes componentes del proyecto

Tabla 17 Avance en Tiempo

Fecha de Inicio	09/02/2022
Fecha de Suspensión	04/10/2022-08/11/2023
Fecha terminación Final	12/06/2024
Días de plazo	456
Fecha de corte	07/02/2024
Días Transcurridos	330
% transcurrido	72,37%
% Faltante	27.63%

Fuente: Elaboración Propia

5.4. Descripción de actividades ejecutadas durante el periodo.

En el siguiente cuadro se describen las actividades que se han ejecutado por el contratista en cada uno de las áreas de ejecución. Evidenciado cada uno de los entregables por cada una de los capítulos estipulados en los documentos contractuales.

Para esta fecha de corte del presente informe se presenta el resumen de los entregables de la etapa de prefactibilidad realizadas por el contratista, de los cuales fueron revisados por los profesionales de la interventoría. Teniendo en cuenta que hace falta por la entrega de los componentes de arqueología y predios para la etapa previa.

Tabla 18 Actividades Ejecutadas de la etapa de prefactibilidad

ESTAPA DE PREFACTIBILIDAD					
ACTIVIDAD	**FECHA DE ENTREGA DE V.1**	**FECHA DE ENTREGA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA**	**FECHA DE ENTREGA DE V.2**	**FECHA DE ENTREGA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA V.2**	**FECHA AVAL POR PARTE DEL PROFESIONAL**
ENTREGA AVANCE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR	23/02/2022	27/02/2022	11/02/2022	30/03/2022	11/04/2022
ENTREGA DE METODOLOGIA ESTUDIOS TOPOGRAFICOS	28/02/2022	04/03/2022	04/03/2022	-	09/03/2022



ESTAPA DE PREFACTIBILIDAD					
ACTIVIDAD	**FECHA DE ENTREGA DE V.1**	**FECHA DE ENTREGA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA**	**FECHA DE ENTREGA DE V.2**	**FECHA DE ENTREGA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA V.2**	**FECHA AVAL POR PARTE DEL PROFESIONAL**
ENTREGA DE INFORME PREFACTIBILIDAD TRAMOS PROPUESTOS	08/04/2022	N.A.	23/04/2022	-	26/04/2022
ENTREGA COMPONENTE DE TRANSITO	24/02/2022	02/03/2022	-	-	29/03/2022
ENTREGA COMPONENTE DE DISEÑO GEOMETRICO	24/02/2022	03/02/2022	-	--	29/03/2022
ENTREGA DE METODOLOGIA URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO	30/03/2022	11/04/2022	27/04/2022	-	29/04/2022
ENTREGA COMPONENTE REDES HIDROSANITARIAS	24/02/2022	01/03/2022	13/04/2022	-	29/04/2022
ENTREGA COMPONENTE REDES SECAS	24/02/2022	01/03/2022	22/03/2022	30/03/2022	31/03/2022
ENTEGA DE METODOLOGIA PAVIMENTOS	07/03/2022	14/03/2022	-	-	29/03/2022
ENTREGA METODOLOGIA DE ESTRUCTURAS	07/03/2022	12/03/2022	30/03/2022	-	05/04/2022
ENTREGA COMPONENTE DE ARQUEOLOGIA	-	-	-	-	-
ENTREGA COMPONENTE PREDIOS	--	-	-	-	-
ENTREGA CRONOGRAMA	24/02/2022	N.A.	N.A.	N.A.	04/03/2022

Fuente: Elaboración Propia

Durante el periodo se adelantó los documentos requeridos por parte de secretaria distrital de movilidad, realizando por parte del especialista de tránsito y transporte la metodología de la toma de información del estudio de tránsito. Dicha toma fue revisada y avalada según observaciones por parte de la interventoría de la siguiente manera**.**

Tabla 19: Modificaciones a la metodología de transito

No.	FECHA	VERSION	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
1	4/02/2022	01	Entrega para revisión por parte de la interventoría
2	13/04/2022	02	Entrega para revisión por parte de la interventoría
3	22/08/2022	03	Atención de observaciones SDM
4	07/09/2022	04	Aprobación interventoría y radicación subsanación SDM
5	26/10/2022	05	Observaciones realizadas por SDM estudio Tránsito y transporte

Fuente: Elaboración Propia

En la última versión mostrada en la tabla número 19, después de que la interventoría genero el aval para su radicación, el contratista de obra radia mediante comunicado CNG.436.21-156 presento ante SDM la metodología del estudio de tránsito, y el día 4 de octubre mediante comunicado 202222409095471 la subdirección emite concepto técnico favorable, presentado en el presente contrato como anexo número 4 del informe mensual número 9 de interventoría.

De igual manera el contratista adelanto la radicación ante SDM de las alternativas en los dos sectores priorizados mediante radicado 202261203160522, donde la entidad se pronunció generando las consideraciones a tener en cuenta en la presentación del estudio de tránsito (ET) mediante el comunicado 202222409530521

Se relaciona el desarrollo que se llevó entre el consultor y la interventoría para que las alternativas de diseño geométrico de los tramos previamente seleccionados se presentaran ante SDM.

1. Se presentaron tres versiones a la interventoría de las alternativas y una vez aprobada se presentó ante movilidad su primera versión y generando por parte de ellos el comunicado 202222408185781 con sus primeras observaciones
2. El contratista genera una versión número 4, mediante oficio número CNG.436.21-158 presentado a la interventoría y devuelto con observaciones con el oficio CIN-FDLU-2022-103.
3. Una vez recibidas las observaciones el contratista genera un alcance el día 5 de octubre esperando respuesta por parte de la interventoría.
4. Interventoría genera su aval para radicación ante SDM mediante oficio CIN-FDLU-2022-105

5.5. Aspectos Técnicos Relevantes Ocurridos Durante el Periodo.

Durante el periodo comprendido entre las fechas del 8 de enero al 7 de febrero del 2024 se presentaron los siguientes aspectos.

- A la fecha de corte se presenta un aval 88.23% de las actividades de la etapa de prefactibilidad, estando a la espera de los componentes de predios y arqueología, los cuales se presentarán a medida que se tenga un avance en los estudios de factibilidad según compromiso hecho entre las dos partes.
- Está pendiente por parte del FDLU el pago del 7% del contrato correspondiente al componente de topografía para el contrato de consultoría e interventoría radicado mediante comunicados 2022-551-010514-2 y 2022-551-010517-2 respectivamente.
- De acuerdo a las mesas de trabajo entre consultoría, interventoría y FDLU y con el fin de subsanar las observaciones emitidas por SDM se busca generar unos posibles cambios a las condiciones contractuales de los componentes relacionados al contrato. Para ello entre consultoría y contratista se remite como anexo del presente informe según clausula 5 las solicitudes de modificación al alcance de los componentes de topografía y espacio público, esperando respuesta por parte de la entidad contratante.

anexo 2: Propuesta de Modificación Componentes de topografía y espacio publico

- Se continua a la espera que SDM genere un concepto favorable a las alternativas y tramos presentados y de esa manera continuar con los procesos de estudios y diseños.

Teniendo en cuenta cada una de los componentes que se han radicado ante secretaria distrital de movilidad, con el fin de generar un aval en el proceso que se ha realizado durante las tres etapas de los estudios y diseños de ciclo infraestructura dentro de la localidad de Usme, el proyecto está presentando atrasos considerables debido a la espera de las respuestas por parte de la entidad y la respuesta de las observaciones emitidas por la misma. Descritas a continuación.

1. SDM género concepto favorable la metodología con los tramos del componente del estudio de tránsito y transporte que después de realizas las correcciones a las observaciones emitidas mediante comunicado 202222407378221, mediante comunicado 202222408185781
2. Una vez se logre tener aprobación de los anteriores componentes se espera poder continuar con el proceso de radicación de los diagnósticos con los tramos finales

aprobados y de esa manera poder empezar con la etapa de estudios y diseños y terminar en un 100% las estepas de prefactibilidad y factibilidad.

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

6.1 Actas.

A continuación, se relacionan las diferentes actas suscritas en comités de obra, en conjunto con la supervisión del fondo, la interventoría y el consultor.

Tabla 20 Relación de Actas Suscritas en el Periodo

TIPO DE ACTA	FECHA	ENTIDADES PARTICIPANTES	OBJETIVO
Comité integral	19 de enero de 2024	Supervisor del FDLU, Consultor e interventoría.	Seguimiento al contrato de consultoría 436-2021.
Mesa de trabajo	21 de enero de 2024	Supervisor del FDLU, Consultor SDM e interventoría.	Mesa de trabajo

Fuente: Elaboración Propia

anexo 3: Actas de Comité Realizadas Durante el Periodo en Mención

6.2 Correspondencia Enviada y recibida.

La correspondencia enviada y recibida en el presente periodo se presenta en el Anexo No 7 del presente informe.

anexo 4: Correspondencia enviada y recibida

7. ASPECTOS FINANCIEROS.

7.1. EJECUCIÓN FINANCIERA.

A continuación, se resume los aspectos más relevantes de la ejecución financiera tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría.

Contrato de Consultoría.

Tabla 21 Valor Del Contrato de Consultoría

Valor Inicial:	$ 1'014.381.324
Vr. Pagado en Acta Parcial No. 1	$ 71.006.693
% cobrado	7,00%
Saldo por Pagar	$ 943.374.631
% por Pagar	93,00%

Fuente: Elaboración Propia

Contrato de Interventoría.

Tabla 22 Valores Del Contrato De Interventoría

Valor Inicial:	$ 101.150.000
Vr. Pagado en Acta Parcial No. 1	$ 7.080.500
% cobrado	7.00%
Saldo por Pagar	$ 94.069.499
% por Pagar	93,00%

Fuente: Elaboración Propia

7.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE CONSULTORÍA.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme – FDLU, realizará el pago de Actas parciales según avance técnico de la consultoría y entrega de productos, previamente aprobados por la interventoría y la supervisión del FDLU, una vez se surta la entrega del informe o informes debidamente aprobados, se firme el acta de recibo parcial a satisfacción por las partes, y la acreditación por parte del consultor de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud pensión) y parafiscales (caja de compensación, SENA e ICBF). Se pagará teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Tabla: Cuadro con el Porcentaje de Pago según Entrega de Productos.

Ítem	Productos de Estudios y Diseños	% Para Pago	Presupuesto
1	Estudios y Diseños Topográficos.	7,00%	$ 71.006.693,00
2	Estudio de Urbanismo y Espacio Público.	5,00%	$ 50.719.066,00
3	Estudio Tránsito y Transporte.	18,00%	$ 182.588.638,00
4	Diseño de Geometría vial.	22,00%	$ 223.163.891,00
5	Diseño Redes de Acueducto y Alcantarillado.	2,00%	$ 20.287.626,00
6	Diseño de Redes Secas y de Gas.	2,00%	$ 20.287.626,00
7	Diseño de Geotecnia y Pavimentos.	15,00%	$ 152.157.199,00
8	Diseño de Estructurales.	4,00%	$ 40.575.253,00
9	Estudio Ambiental, Forestal y SST.	10,00%	$ 101.438.132,00
10	Estudio Social.	5,00%	$ 50.719.066,00
11	Presupuesto y Precio Unitario.	4,00%	$ 40.575.253,00
12	Programación de Obra.	2,00%	$ 20.287.626,00
13	Ensayos de laboratorios, Sondeos e Inspecciones de Redes.	4,00%	$ 40.575.253,00
Total		**100,00%**	$ 1.014.381.322,00

Fuente: Anexo Técnico.

Dichos pagos parciales se realizarán hasta llegar al 90%. El diez por ciento (10%) restante, se pagará con la aprobación del informe final, recibo a satisfacción de los productos y suscripción acta de liquidación del contrato. El valor del contrato contempla los estudios y diseños completos terminados y aprobados como se estipulan en el Anexo Técnico y demás documentos para 6.000 m de ciclo – Infraestructura, con los cuales se contratará su posterior obra.

7.3. FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se pagará al interventor en la misma proporción de acuerdo con las actas parciales de entregas que ejecute el contratista de Consultoría y por ello, se pagarán de conformidad a las cantidades y/o productos acordados, dicho lo anterior, dado al porcentaje de avance estipulado en el contrato a supervisar, previa programación del PAC y el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago.

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Consultor un acta de pago de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato.

El pago al Consultor se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a

satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día del pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Consultor. Para causar el pago final del contrato, el Consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARA EL ÚLTIMO PAGO a. Informe final de interventoría, aprobado por el supervisor en carpeta individual y medio magnético. b. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. c. Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos profesionales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el interventor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente. d. Factura del interventor. d. Acta de recibo final de los trabajos ejecutados, suscrita por el interventor y el contratista, debidamente aprobada por el supervisor, junto con el informe final del contrato presentado por el contratista que realizó los trabajos contratados y sus correspondientes soportes de acuerdo con lo requerido por EL FONDO para dicho contratista (planos récord, renders, presupuestos, fichas técnicas, entre otras, etc.). e.

Acta de liquidación del contrato de obra sobre el que se realizó la interventoría, junto con la garantía de estabilidad de los trabajos correspondiente y la modificación de la garantía única del respectivo contrato, en caso de requerirse la ampliación de los amparos respectivos. f. Acta de liquidación del contrato de interventoría.

7.4. ÍTEMS NO PREVISTOS.

A la fecha no se presentan actividades que demanden la solicitud de NP´S (Actividades no previstas)

7.5. ASPECTOS JURIDICOS.

No se presentan requerimientos hacia el contrato de consultoría a la fecha.

7.5.1. GARANTÍA Y VIGENCIAS DE PÓLIZAS CONTRATO C-436-2021

El siguiente cuadro corresponde a las pólizas de garantía actualizadas y de cumplimiento a favor de entidades estatales del contrato de consultoría Nº 436 de 2021 la cual esta interventoría realiza el seguimiento.

En el período correspondiente al presente informe las pólizas se están gestionando a la entidad correspondiente, pólizas que están sujetas a la información suministrada en el acta de inicio.

Tabla 23 Pólizas de Garantía Actualizadas del Contrato de Interventoría Nº 436-2021

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	M-100158326	101.438.132,40	09/02/2022 – 09/02/2023	SEGUROS MUNDIAL
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	M-100158326	101.438.132,40	09/02/2022 – 09/10/2025	SEGUROS MUNDIAL
CALIDAD DEL SERVICIO	M-100158326	304.314.397,20	09/02/2022 – 10/10/2027	SEGUROS MUNDIAL

Fuente: Elaboración Propia

7.5.2. GARANTÍA Y VIGENCIA DE PÓLIZAS CONTRATO 435-2021

El siguiente cuadro corresponde a las pólizas de garantía generadas a partir del acta de inicio del contrato de interventoría Nº 435-FDLU-2021.

Tabla 24 Pólizas De Garantía del Contrato de Interventoría No 435-2021.

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101372370	10.115.000,00	09/02/2022 – 09/02/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CALIDAD DEL SERVICIO	21-44-101372370	30.345.000,00	09/02/2022 – 10/10/2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101372370	10.115.000,00	09/02/2022 – 10/10/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fuente: Elaboración Propia

7.6. COMUNICADOS DE ORDEN JURÍDICA

A la fecha no se han generado comunicaciones de orden jurídico en contra del contratista de consultoría, por incumplimiento de algunas de las obligaciones contractuales. Cualquier incumplimiento será comunicado de manera oportuna por parte de la interventoría al FDLU personal de obra.

8. ASPECTOS AMBIENTALES

8.1. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El de Manejo Ambiental – PMA, será el documento mediante el cual se establezcan los lineamientos, actividades y acciones de gestión ambiental a implementar, durante la ejecución del contrato de obra del proyecto.

En esta etapa se deja consignadas las siguientes actividades realizadas por el Consultor:

- Verificación y organización de información disponible y contenida en estudios previos.
- Verificación normativa y legal ambiental aplicable al proyecto, se solicita ajustar conforme a las fechas de emisión de las normas.
- Visita y verificación de las condiciones ambientales en campo.
- Actualización y/o ajuste de Línea Base, se deben adjuntar las bibliografías y los pies de página correspondientes a la información adjunta.
- Gestión ante la Secretaría Distrital de Ambiente SDA
- * Diagnóstico de condiciones ambientales del área de influencia
- Actualización y/o ajuste de Línea Base, se solicitó que se debía incluir la información bibliográfica y citación de fuentes en la información recopilada

- Solicitud de Permisos y Comunicación de Entidades y E.S.P.- Se remite la información con un avance de un 83%, una vez sea remitido el informe final se deberá demostrar la gestión al 100%
- Gestión de ante la secretaria Distrital de Ambiente: Se adjunta el soporte
- Priorización de impactos ambientales y elaboración de matriz de impacto ambiental; A la fecha debería estar terminada y concluida en el capítulo correspondiente
- Elaboración de procedimientos para etapa de obra: Los 7 procedimientos deben ir incluidos en una sola carpeta
- Elaboración de formatos: Los formatos se deben incluir los tipos IDU, conforme a los términos de condiciones
- Elaboración De Programas Ambientales, se encuentran en revisión por parte de la interventoría, ya que fue remitido vía correo electrónico el día 26 de septiembre de 2022
- Elaboración de Fichas Ambientales
- Elaboración de Fichas de Manejo Arbóreo, planillas, memorias y localización, tratamiento Silvicultura
- Elaboración de Plan de Gestión Integral de RCD´s

El presente documento describe el marco normativo, procedimientos y actividades que deberá realizar y ajustar el Contratista de obra, durante el proceso constructivo, de conformidad con la legislación colombiana y los lineamientos y obligaciones

En cuanto al avance del consultor, manifiesta esta interventoría que se han adelantado los Estudios y Diseños conforme al cronograma presentado por ellos. La interventoría ha generado observaciones y seguimientos pertinentes con la intención de remitir productos de óptima calidad al FDLU, para los siguientes productos

- Anexo 6: Plan de Gestión Integral de RCD's.
- Anexo 8: Procedimiento de corte y pulido.
- Anexo 12: Seguimiento y control ambiental.
- Anexo 13: Procedimiento de manejo de patrimonio arqueológico.
- Anexo 16: Procedimiento de manejo de vertimientos.

De igual manera, se continuó y finalizó la construcción del documento base del Plan de Manejo Ambiental, en donde se incluyeron las Fichas de Manejo ambiental y la elaboración de los programas proyectados a la etapa de obra, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por el contratista, para la prevención, control, mitigación y/o contingencia, de los impactos ambientales que puedan presentarse, derivados del desarrollo de la etapa constructiva del proyecto.

8.2. COMITÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

Los comités que se han realizado en cumplimiento del Anexo Técnico del ejecutor en el área ambiental, ubicado en el 24 de abril de 2022 y el día 04 de mayo de 2022 y 30 de junio de 2022, 05 de julio de 2022, 22 de agosto de 2022, 21 de septiembre de 2022. Una vez reactivado el contrato de consultoría se realizaron el 30 de noviembre de 2023, 19 de diciembre y el 10 de diciembre de 2024.

Se han realizado bajo la modalidad de citación por parte de la interventoría, donde el ejecutor ha cumplido satisfactoriamente los productos solicitados, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de seguridad y salud en el trabajo.

Cada encuentro con los profesionales a cargo del área se encuentra de forma positiva en cuanto al avance de la consultoría

El documento presenta avances conforme al cronograma presentado y aprobado por la interventoría, para lo cual se puede verificar en el informe ambiental del consultor, donde presenta el avance de cada uno de los productos inscritos en los cronogramas:

ELABORACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

a. Remitir el diagnostico de condiciones ambientales del área de influencia
b. Actualización y/o ajustes de la línea base (es importante remitir el producto del Corredor 1 y 3 que han sido los aprobados por parte del Fondo, la interventoría y el Consultor-actividad que se viene realizando).
c. Adjuntar el soporte de la Gestión realizada por el consultor ante la Secretaria de Ambiente

Este son los documentos para la aprobación del informe del presente corte.

TOTAL DE PRODUCTOS

a. Diagnóstico de condiciones ambientales del área de influencia
b. Actualización y/o ajuste de línea base
c. Priorización de impactos ambientales y elaboración de matriz de impacto ambiental
d. Elaboración de procedimientos para etapa de obra
e. Elaboración de formatos – Ya remitieron
f. Elaboración de Programas Ambientales
g. Elaboración de Fichas de Manejo Arbóreo, planillas, memorias y localización. Tratamiento silvicultural (Si aplica)

h. Elaboración del Programa de Seguimiento y Control del Plan de Manejo Ambiental

9. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

RELACIÓN DE PERSONAL.

- Personal SST.

A fin de referenciar el personal que participa en el desarrollo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo, se presenta esta tabla.

Tabla 10 personal SST Interventoría

Directorio del personal de SST				
No. de identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
52444193	Lidia Ma Palomares Quintero	Residente SST	3202845335	ing.lidiapalomares@gmail.com

Fuente: Elaboración Sandra Mónica Cardozo

- Personal de Consultoría.

El contratista ha presentado las planillas de seguridad social de su personal calificado, un equipo de trabajo conformado por tres (3) profesionales que se relacionan en el anexo No. 01 Relación Personal Consultor.

Conforme a las directrices administrativas se adjuntan únicamente el personal que realizó actividades propias del contrato.

anexo 5: Relación de Personal de Consultoría.

- Personal de Interventoría.

La relación del personal de interventoría se refleja la estructura organizacional que se ha definido para el acompañamiento al desarrollo del contrato de interventoría compuesta por (03) profesionales en ejercicio de sus funciones.

anexo 6: Relación de Personal de Interventoría

- Eventualidades y Modificaciones realizadas durante el periodo.

Durante el periodo correspondiente no se presenta ninguna modificación que altere las condiciones contractuales del contrato.

Descripción del Programa

El informe contiene las actividades en torno de la Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas por el contratista en cumplimiento del pliego de condiciones, en cada uno de los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo realizados por la interventoría y al avance del desarrollo documental preliminar.

Para el desarrollo de esta fase, el consultor ha presentado los siguientes documentos:

Tabla 25 Relación de Estado de Avance de Productos SST

Producto	Porcentaje de Avance %
Matriz Requisitos legales	3
Identificación de tareas citicas	16
Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo- procedimiento	
Política de SG-SST	
Indicadores	
Seguridad vial	
Programa de Capacitación	19
Acta de Inducción y Reinducción	
Capacitación COPASST	
Capacitación CCL	
Inducción SG - SSG	
Notificación de Cargos	
Notificación de Peligros	
Programa de Vigilancia Epidemiológica	13
Profesiograma	
Procedimiento para realización de exámenes médicos	
Formato de Paz y Salvo	
Capacitación Alcohol y Drogas	
Matriz EPP	29
Formatos de Inspecciones	
Procedimientos	

Producto	Porcentaje de Avance %
Reglamento de Higiene y Seguridad Social	
Programa de Higiene y Seguridad Industrial	
Programa Uso de Herramientas	
Programa de Inspecciones	
Programa de Hidratación	
Programa de Higiene y Seguridad Industrial	
Acta de compromiso de Brigadas	10
Formato de Planeación Emergencias	
Plan de Emergencias	
Programa de Señalización	3
Programa de Seguimiento	3
Manual SG-SST-Documento Macro	3
TOTAL DE AVANCE DE PRODUCTOS SST	***100%***

Fuente: Sandra Monica Cardozo

9.1. Seguridad Social del Consultor.

Se realiza la revisión del certificado por parte del Revisor Fiscal o del Representante Legal por parte del consultor donde se certifica que cumple con las condiciones de Pago de Seguridad Social conforme a la Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo. En los anexos técnicos dejan por escrito que no es necesario realizar la remisión de los soportes de pago por parte del equipo consultor.

9.2. Seguridad Social de la Interventoría.

La interventoría al realizar cualquier actividad laboral, inspección o control, exige estar al día con el pago de seguridad social de su propio equipo, garantizando con esto, que el personal cumpla con la Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante mencionar que, las planillas de los especialistas o contratistas independientes se presentan mes vencido teniendo en cuenta el decreto 1273 del 23 de julio de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se modifica el artículo

2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo", (…) "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)" (…) (…) "El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V" (…).

anexo 7: Relación de Pagos de Seguridad Social Interventoría

9.3. Comité de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SST

En el presente periodo se llevó a cabo un comité de gestión en seguridad y salud en el trabajo con los representantes del contratista, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 26 Relación de Reuniones SST

FECHA	OBJETO DE LA REUNIÓN
24 de abril de 2022	Seguimiento de productos consignados en el anexo técnico del contrato Seguimiento a elaboración de productos
04 de mayo de 2022	Seguimiento al cronograma de productos para consultoría
08 de junio de 2022	Seguimiento al cronograma de productos para consultoría y aprobación de informes
30 de junio de 2022	Seguimiento al cronograma de productos para consultoría y aprobación de informes
05 de julio de 2022	Seguimiento al cronograma de productos para consultoría y aprobación de informes
22 de agosto de 2022	Seguimiento a documentos para entrega final de las áreas SST - AM
21 de septiembre de 2022	Seguimiento a documentos para entrega final de las áreas SST - AM
30de noviembre de 2023	Seguimiento a documentos para entrega final de las áreas SST - AM
19 de diciembre de 2023	Seguimiento a documentos para entrega final de las áreas SST - AM
10 de enero de 2024	Seguimiento a documentos para entrega final de las áreas SST - AM

Fuente: Elaboración Sandra Mónica Cardozo

anexo 8: Actas de Reunión AMB-SST

9.4. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo

- Diagnóstico de Condiciones de salud:

  Durante este periodo no hubo ingreso de personal
- Exámenes Médicos Ocupacionales:

  Se evidenciaron exámenes médicos ocupacionales de ingreso del personal que, en desarrollo de la Consultoría, los cuales fueron aprobados una vez revisados por parte de la interventoría.

10. ASPECTOS SOCIALES

A continuación, se relacionan las actividades sociales realizadas durante el periodo del 8 de enero al 7 de febrero de 2024.

PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION SOCIAL

A continuación, se describen los programas que contemplan el Plan de Gestión Socia, a los cuales se les realizara el respectivo seguimiento por parte de la interventoría, con el fin de minimizar los impactos negativos en la población de área aferente a la intervención.

11.1 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD.

Con este programa se busca que el contratista garantice la información oportuna, clara, concisa y veraz del proyecto, a través de mecanismos que permitan la comunicación directa y continua con la comunidad, del área de influencia del proyecto.

- Para el presenta periodo no se realiza la entrega de volantes por parte del consulto.

Tabla 27 Indicador de Cumplimiento Programa de Divulgación a la Comunidad

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Volantes informativos	0 volantes entregados ----------* 100 0 volantes programados	N/A

Fuente: Elaboración Propia

11.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

Por medio de este programa se garantizará que el Contratista cuente con el punto CREA virtual, con el fin de brindar información, atender quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad, el cual debe cumplir con 20 horas semanales de atención.

- Para el presente periodo el contratista continuo con la atención en el punto CREA VIRTUAL, a la fecha no han recibido atenciones ciudadanas, a continuación, se relacionan los datos del mismo:

Tabla 28 Datos Punto CREA VIRTUAL Contratista

Número telefónico	Correo electrónico	Horario de atención
8012177- 3115709556 3117620591	social@gruponogaall.com	**Lunes- miércoles** 8:00 AM-12:00 1:00 PM-5:00 PM

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 29 Consolidado PQRS emitidas

FECHA APERTURA	PQRS	FECHA DE CIERRE
21 de julio de 2022	viabilidad de construcción de ciclo rutas en las vías internas del barrio LOS COMUNEROS, La comunidad del Barrio Los Comuneros localidad quinta Usme UPZ 58, se permite realizar la siguiente petición "No a la construcción de ciclo Rutas en las vías internas del barrio"	18 de agosto de 2022

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 30 Indicador de cumplimiento programa de atención a la comunidad

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Volantes informativos	0 PQRS cerradas en el mes ---------- * 100 0 PQRS recibidas en el mes	N/A

Fuente: Elaboración Propia

11.3 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LA COMUNIDAD

Con este programa se busca que la comunidad se encuentre informada sobre el desarrollo del proyecto, para ello el contratista realizara reuniones informativas y entrega de volante del inicio de labores.

- Durante el presente periodo no se realizaron reuniones con la comunidad.

Tabla 31 Indicador de Reuniones

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Volante inicio de diseños	0 volantes de inicio entregados ---------- * 100 0 volantes de inicio programados	N/A
Reunión extraordinaria	No. de reuniones extraordinarias realizadas ---------- * 100 No. de reuniones extraordinarias programadas	N/A
Reunión de finalización	No. de reuniones de finalización realizadas ---------- * 100 No. de reuniones de finalización programadas	N/A

Fuente: Elaboración Propia

11.4 PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS (PMI)

Este plan será elaborado con el fin de responder, analizar y establecer los efectos de cada una de las actividades del proyecto, atendiendo a la necesidad de mitigar, prevenir o potenciar los impactos identificados.

- El consultor se encuentra realizando la tabulación de la información para realizar el análisis respectivo y realizar la entrega al finalizar las actividades sociales referentes al contrato.

Tabla 32 Indicador de Cumplimiento Plan De Manejo de Impactos

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Plan de manejo de impactos	No. de planes realizados ---------- * 100 No. de planes programados	N/A

Fuente: Elaboración Propia

11.5 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL AREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PROYECTO.

Durante el presente periodo se realizaron los recorridos de los segmentos viales a diseñar, se inició la caracterización de los mismos, el consultor se encuentra realizando la tabulación de la información para realizar una primera entrega en el siguiente periodo.

Inventario predial

El consultor realizará un inventario predial donde se identifique los inmuebles que podrán ser impactados durante los diseños.

- Durante este periodo el consultor no re realizo la entrega de estos informes, ya que la entrega del informe final del sector No 3 se entregó durante el periodo anterior, a la fecha se encuentra pendiente la entrega del sector No 1 para revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Tabla 33 Indicador de Cumplimiento

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Plan de manejo de impactos	0 inventarios realizados ---------- * 100 0 inventarios programados	N/A

Fuente: Elaboración Propia

11.6 DIRECTORIO DE ACTORES SOCIALES Y ENTIDADES

El Directorio es un documento que permitirá recopilar información, disponible para la ejecución de las actividades de la etapa de construcción y el cual se podrá actualizar en la medida que se van identificando nuevos actores, organizaciones e instituciones.

- Este fue aprobado y entregado por parte del consultor el 01 de agosto de 2022 y al FDLU por parte de la interventoría.

Tabla 34 indicador Actores Sociales

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
DIRECTORIO DE ACTORES SOCIALES Y ENTIDADES	1 directorio realizado ---------- * 100 1 directorio programado	100%

Fuente: Elaboración Propia

11.7 REPORTES

- **Informe Mensual**

El consultor realizo la entrega del informe mensual No 11 el cual se verifico, se enviaron observaciones las cueles fueron subsanadas y se aprobó para entrega, al igual se realiza la entrega del informe social de interventoría para entrega.

- **Informe Final**

Para el presente periodo no se realiza esta actividad ya que el contrato se encuentra en ejecución.

- **Comités sociales**

Durante el presente periodo no se realiza comité social, se mantiene la comunicación continua con la profesional social del contratista vía telefónica.

Tabla 35 Indicador de Reportes Mensuales

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Informe Mensual	1 informe mensual entregado en el mes ---------- * 100 1 informe mensual solicitado en el mes	100%
Informe Final	No. informes finales entregados en el mes ---------- * 100 No. de informes finales solicitados en el mes	N/A
Comités Sociales	1 comité social realizado en el mes ---------- * 100 1 comité social programado en el mes	100%

Fuente: Elaboración Propia

12 CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 8 enero al 7 de febrero de 2024 el contrato de interventoría y consultoría presentan su informe mensual número 11 correspondiente a la etapa de factibilidad.
- El contratista de obra tiene aprobada en un 100% los informes de diagnósticos de cada uno de los componentes que aplican para esta etapa de factibilidad.
- SDM genero el concepto favorable a la metodología del estudio de tránsito.
- En el contrato de consultoría como en el de interventoría se encuentra en una pausa de avance debido a los tramites que se están realizando junto a

la entidad de SDM para la aprobación de las alternativas de los diseños geométricos y por último la aprobación de los tramos propuestos con cada uno de sus estudios previos para poder continuar la etapa de estudios y diseños.

- A la fecha no se han recepcionado PQRS, el contratista se encuentra elaborando los documentos para entrega.
- Se evidencia un desequilibrio económico tanto en el contrato de consultoría como en la interventoría debido a las cláusulas en la forma de pago de los contratos y falta de aprobaciones de estudios por parte de la SDM.
- El contrato a la fecha de corte cuenta con un porcentaje de avance en tiempo del 72,37%.
- El porcentaje programado es del 75.5% contra un ejecutado del 74.06% teniendo un atraso a la fecha del 0.9%



Anexos 1: Relación Porcentajes Componentes del Proyecto

Diagonal 92 N° 14 J 09 Sur 2 piso – Valles de Cafam, Usme
Teléfono 6 211202 E-Mail: consorciobuenfuturo@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el capítulo 1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS,** el cual quedara de la siguiente manera:

1. OBJETIVO DEL COMPONENTE

Obtener información adecuada para el desarrollo de las diferentes etapas (estudios y diseños, obra) que apliquen de acuerdo con el alcance definido en los proyectos de Infraestructura vial urbana y de espacio público, mediante estudios de topografía de detalle en las áreas definidas por el Fondo de Desarrollo Local de Usme - FDLU.

El resultado a obtener es la representación gráfica del terreno en planimetría, altimetría y datos básicos de las redes secas e hidrosanitarias existentes en las áreas definidas para los tramos viales o CIVs de la Localidad de Usme identificados en el Anexo Técnico, según las necesidades del proyecto y bajo las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

El producto se regirá por las normas y guías vigentes y/o las que las modifiquen, deroguen o reemplacen, en la vigencia de las etapas del proyecto.

En el presente documento se exponen los diversos aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los estudios topográficos requeridos por la Dirección Técnica de Proyectos a desarrollar en la ciudad de Bogotá.

2. ANTECEDENTES

El Contratista deberá efectuar el análisis de información primaria y secundaria existente, es responsabilidad del contratista verificar la información topográfica del contrato consultoría existentes en la zona de estudio, determinar la validez de lo encontrado y establecer que puede o no emplear de la información consultada, si se utilizará total o parcialmente. Así mismo, deberá elaborar y presentar un informe en el que describa las razones técnicas que soportan su respuesta sobre el posible uso de la información investigada y la interventoría dará aprobación técnica al informe de la propuesta presentada.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución IGAC 715 de 2018, Por medio de la cual se actualiza el Marco
- Geocéntrico Nacional de Referencia: MAGNA – SIRGAS
- Resolución 12 de 2012, Por la cual se establecen los servicios que presta el consejo
- profesional Nacional de Topografía, los derechos de expedición, y se establecen las características de forma que identifican la licencia profesional de Topógrafo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución IGAC 399 de 2011, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "Por la cual se definen los orígenes cartográficos para la proyección Gauss - Krüger, Colombia (Transverse Mercator)"

- Resolución IGAC 01 de 2008, Establece los criterios de calidad para evaluar y otorgar el orden de precisión a un punto geodésico.
- Resolución 068 de 2005, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "Por la cual se adopta como único datum oficial de Colombia el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia: MAGNA-SIRGAS".
- Resolución 64 de 1994, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "Por la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para realizar trabajos fotogramétricos y cartográficos en el territorio nacional".
- Manual de interventoría y-o Supervisión de contratos vigente Política pública CONPES 3585 de 2009, Consolidación de la política nacional de Información Geográfica y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales: todas las entidades del Estado y aquéllas de carácter mixto o privado que ejerzan funciones públicas deberán seguir, en la producción o adquisición de IG, los lineamientos y normas técnicas definidas en el marco del Comité Técnico de Normalización de la Información Geográfica 028 del ICONTEC, en el cual participan instituciones que integran la ICDE.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6271 de 2018. Información Geográfica. Estudios Topográficos; ICONTEC
- NTC 5798 de 2011. Información Geográfica. Referencia Espacial por Coordenadas
- NTC 4611 de 2011, Metadato geográfico.
- NTC 5043 de 2010, Información Geográfica. Conceptos básicos de la calidad de los datos Geográficos.
- NTC 5662 de 2010, Información Geográfica. Especificaciones técnicas de productos geográficos.
- NTC 5661 de 2010, Catalogación de objetos geográficos.
- NTC 5660 de 2010, Evaluación de calidad, procesos y medidas.
- NTC-ISO/IEC 17025 de 2005, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración
- NTC 5205 de 2003, Precisión de datos espaciales
- NTC 5204 de 2003, Precisión de redes geodésicas
- Estándar Internacional ASPRS de 2014, Positional Accuracy Standards For Digital Geoespatial Data
- Estándar Internacional FGDC, Estándar de Precisión de Posicionamiento
- Geoespacial del Comité Federal de Datos Geográficos.
- Guía IDU GU-IC-07, Guía de elaboración de estudios topográficos IDU versión 2
- Guía IDU GU-IC-06, Guía de entrega de productos en formato digital de proyectos realizados en la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público versión 2
- Guía IDU GU-IN-02 de 2017, Guía de Coordinación IDU, ESP y TIC En Proyectos De Infraestructura De Transporte
-

4. ALCANCE

4.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Esta labor será adelantada por un contratista con experiencia en el desarrollo de proyectos de topografía (persona natural o jurídica), el cual debe contar con el personal profesional y técnico necesario para llevar a buen término la ejecución del contrato. Los profesionales y auxiliares técnicos requieren estar matriculados o inscritos en el Registro Profesional respectivo, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o el Consejo Profesional Nacional de Topografía según el caso, con sus respectivos certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios según corresponda.

Es de carácter obligatorio que para los equipos empleados en el desarrollo de los trabajos se presente a la interventoría el certificado de calibración expedido por empresas distintas a la ejecutora del contrato, antes de iniciar los estudios topográficos (con expedición máximo un mes antes de la fecha de inicio de las actividades

Los trabajos topográficos estarán georreferenciados al sistema de referencia MAGNA SIRGAS como datum horizontal oficial, época 2018.0 o la época oficial vigente actualizada en su momento por la autoridad geodésica oficial, en coordenadas Planas Cartesianas locales, origen Bogotá (falso Este 92334,879, falso Norte 109320,965) y emplear los datos normalizados por las entidades regentes a la fecha. Todos los datos de navegación y medición GNSS deberán procesarse utilizando efemérides precisas y épocas de referencia.

La materialización de pares de puntos de GNSS se debe realizar con mojones en concreto con placa de aluminio en zonas blandas y con placa incrustada en zonas duras. Estas placas estarán marcadas con el centro punto guía para el centrado y armado instrumental, número de contrato, año, proyecto, entidad contratante, empresa contratista y código del punto. Se debe garantizar la perdurabilidad, un horizonte despejado, la intervisibilidad, estabilidad y accesibilidad. La georreferenciación debe garantizar una precisión absoluta de la posición <0.02m.

Para el amarre a la red por poligonal, se empleará el método de poligonal cerrada por ángulos internos o externos y debe tener una precisión mínima de 1:25.000 en el componente horizontal y en el componente vertical (nivelación geométrica) el error máximo permitido será de 0.008 metros por kilómetro. Si se determina realizar poligonal punto a punto o MAGAR será bajo la responsabilidad y aprobación de la interventoría.

El Datum vertical para referir todo tipo de mediciones de alturas sobre el nivel del mar es BUENAVENTURA.

La materialización de puntos de la poligonal se hará con puntilla sobre pavimento, con 2 referencias para el replanteo posterior, en sitios fácilmente accesibles y ubicables a distancia no superior a 15 metros (en caso de realizarse poligonal).

En un marco de referencia con GNSS, los deltas o puntos de control no deben estar fuera de un rango de 0.02 m en ningún componente (X, Y).

La nivelación deberá ser geométrica y/o elipsoidal con contra nivelación y circuitos amarrados a placas NP, BOGOTA, BGT o CD con cota geométrica y/o elipsoidal y reporte IGAC vigente (Ver ítem "Red de Nivelaciones"). El error máximo permitido en nivelación y contra nivelación será de 0.008 metros por kilómetro.

Se debe obtener una nube de puntos densa para generar el Modelo Digital de Terreno, de superficie y TIN fieles a la realidad que permitan verificar secciones o perfiles en cualquier punto requerido.

En las áreas elegidas para el estudio topográfico se levantarán la totalidad de los elementos e incluirá la zona aledaña aferente que se considere necesaria para el desarrollo de las diferentes etapas del proyecto, teniendo en cuenta todos los componentes técnicos, de manera que se puedan determinar las posiciones y alturas precisas de los proyectos referenciando todos los elementos de servicios públicos, equipamientos e infraestructura, detallando la señalización vial el paramento de la manzana, el límite de cada unidad predial indicando una referencia básica para predios distintos a residenciales

Para la investigación de redes deben coordinar con el especialista de redes del contrato y entregar un producto final consolidado.

Las bocacalles se detallarán según las necesidades del proyecto, tomando todos los detalles para analizar las diferencias de nivel y geometría entre el proyecto a diseñar y lo existente garantizando la continuidad en la información de redes.

El producto digital a entregar de las zonas levantadas contará con las componentes (Norte, Este, Altura), como mínimo en planos escalados planta (escala 1:500 o mayores según la necesidad del proyecto y aprobación de la Interventoría), un modelo digital de terreno o un TIN y un modelo digital de superficie (según la tecnología empleada), todo en formato final de entrega dwg y Civil 3D, y los demás formatos e informes exigidos por el interventoría; se deben entregar todos los datos crudos y procesados, archivos binarios y RINEX, carteras y cálculos de poligonales, nivelaciones, radiaciones, informes, subproductos y demás documentos o información que soporten la metodología, procedimientos, resultados y calidad final de los productos.

Para la recopilación de datos topográficos, se debe identificar cada detalle levantado de manera que exista una descripción única que facilite la interpretación de las carteras, por lo anterior, la Interventoría del contrato entregará al contratista el listado base de detalles,

códigos y especificaciones a utilizar durante la ejecución del contrato o se concertara con el responsable de desarrollar los estudios topográficos en caso de que tenga un listado de detalles adecuado.

Antes de comenzar el estudio topográfico se deben socializar las áreas y estructuras para aprobación de la Interventoría.

Para dar inicio a cada levantamiento el Interventor y el Contratista definirán en campo la zona a levantar, precisando detalles particulares (p. ejemplo: redes con cruces de catenarias, líneas de alta tensión, red matriz EAB, u otros puntos específicos de donde se requiera información); Será obligación del Contratista acatar las instrucciones dadas en campo, parámetros u otros requerimientos específicos.

La presentación de datos crudos, procesados, carteras de topografía, cronogramas e informes es de carácter OBLIGATORIO, ya que hacen parte de la documentación del proyecto para posteriores consultas e investigaciones técnicas. Los informes deben incluir un archivo fotográfico de los vértices ocupados, el área de trabajo y los procesos adelantados.

En todos los casos, el Interventor realizará acompañamiento en campo y oficina, al desarrollo del estudio topográfico con el fin de revisar y verificar metodologías, procedimientos, rendimientos, calidad, el personal inscrito en el contrato, equipos utilizados, carteras de campo, vértices materializados, deltas, elementos de seguridad industrial y demás elementos que componen el estudio.

El Contratista debe cumplir con los requerimientos de ley en seguridad industrial dotando a los integrantes de la comisión con elementos de protección personal (como chalecos reflectivos, impermeables, conos o señales de tránsito, casco protector, botas punta de acero, sombrilla, guantes, gafas protectoras, entre otros).
EQUIPOS MÍNIMOS

Los equipos convencionales requeridos para el desarrollo del estudio deben cumplir como mínimo con lo siguiente:

□ **GNSS**

Receptor GNSS, multifrecuencia o doble frecuencia, precisión geodésica, con precisión en método estático mínimo de 4mm + 1 ppm horizontal y 7mm + 2 ppm vertical, ángulo mínimo de recepción 15° grados sobre el horizonte, duración de épocas a captar entre 1 y 15 segundos máximo. (Accesorios: Antena, trípodes, baterías, flexómetro, entre otros). En el marco de referencia con GNSS, la precisión calculada de los deltas o puntos de control no debe estar fuera de un rango de ≤ 0.02 m en ningún componente (X, Y).

□ Estación Total

Precisión lineal ≤ (2 mm + 2 ppm x D), precisión angular ≤ 3". Alcance: con un prisma hasta 2000 metros en buenas condiciones. (Accesorios: Trípodes, bastones, prismas, cintas metálicas, baterías, entre otros).

Se debe presentar el certificado de calibración en el que conste que el equipo se encuentra en buen estado y cumple con las especificaciones técnicas de uso, relacionará el número serial y referencia técnica del equipo. El certificado de calibración será expedido por un laboratorio, antes de iniciar los trabajos topográficos (con expedición no mayor a un (1) mes antes de la fecha de inicio de las actividades).

□ Nivel de Precisión

Los diámetros mínimos de los objetivos en centímetros (cm) serán 2.5 a 4.5, sensibilidad del nivel 60" a 30", aumento ≥ 28x, precisión instrumental (mm/km) ≤ 1.5. (Accesorios: Trípode y mira patronada en buen estado).

Se debe presentar el certificado de calibración en el que conste que el equipo se encuentra en buen estado y cumple con las especificaciones técnicas de uso, relacionará el número serial y referencia técnica del equipo, si es laser, se presentara el certificado de calibración del equipo y de la mira, licencia del programa origen del equipo de ser pertinente. El certificado de calibración será expedido por un laboratorio, antes de iniciar los trabajos topográficos (con expedición no mayor a un (1) mes antes de la fecha de inicio de las actividades).

□ Vehículo

Especificaciones: Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o similar, con revisión técnico mecánica, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y demás documentos del vehículo vigentes, elementos de seguridad distintivos, elementos de señalización en vía, entre otros.

□ Herramientas Menores

Maceta, tachuelas, puntillas de acero, flexómetro, plomadas, pintura, radios de comunicación con su correspondiente permiso, conos de seguridad vial, entre otros, en buen estado.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

A continuación, se presenta una descripción de los aspectos generales a tener en cuenta para la entrega de los productos por parte del Contratista, según lo establecido en el presente documento.

5.1. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

5.1.1. INFORME DE FASE DE INVESTIGACIÓN, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En la fase de recopilación de información se debe presentar la metodología a desarrollar con la aprobación de la interventoría, la cual será revisado y aprobado por la Interventoría y radicado al Fondo de Desarrollo Local de Usme.

5.1.2. DESARROLLO Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INFORME FINAL DE TOPOGRAFÍA

5.1.2.1. Informe de reconocimiento en campo

El FDLU, el Interventor y el Contratista realizarán una visita conjunta para definir en campo el área de influencia del proyecto, identificar los requerimientos y los detalles que exigen manejo especial (Proyectos paralelos para armonización, intersecciones, redes de alta tensión, canales, paramentos no definidos, entre otros), también para planear el trabajo de campo y oficina a fin de cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto. Se debe levantar un acta de visita de proyecto en la cual se incluyan las observaciones de los asistentes.

5.1.2.2. Red de nivelaciones

El Datum vertical para referir todo tipo de mediciones de alturas sobre el nivel del mar es BUENAVENTURA, las nivelaciones deben estar ligadas a cotas geométricas y/o elipsoidales desde vértices IGAC, verificando la fecha de actualización. En caso de no encontrarse un vértice BOGOTA, BGT o un NP (en ese orden) a menos de 2 km del proyecto se podrá partir de un punto CD con cota geométrica y/o elipsoidal bajo la aprobación de Interventoría, siempre y cuando se encuentre en la base de datos vigente del IGAC. Los circuitos de nivelación y contra nivelación geométrica son obligatorios, no tendrán longitudes superiores a 2 km lineales.

Se utilizarán carteras convencionales tipo libreta o diseñadas en formato Excel, las cuales servirán como control y contendrán como datos mínimos los siguientes:

·Nombre del Proyecto
·Nombre y firma del topógrafo con su número de tarjeta profesional.

·Equipos utilizados (marca, modelo, número de serie – Ficha técnica)
·Fecha de las observaciones
·Estación ocupada (Referencias)
·Descripción de la ubicación del NP, BM o cambio que incluya la nomenclatura urbana
·Nomenclatura urbana, Cl, Kr, Dg. Tv., etc. del punto de armada del nivel
·Observación de los detalles.

Se debe utilizar el método de nivelación geométrica y/o elipsoidal para nivelar la red de puntos de amarre posicionados con GNSS, los deltas de las poligonales o marco de referencia y los BM de referencia con el fin de tener puntos de control altimétrico para la toma de la topografía detallada. Es importante realizar contra nivelaciones sobre todos los cambios realizados para efectos de verificar y garantizar el cierre de la nivelación.

5.1.2.3. Levantamiento de detalles

Una vez se apruebe por parte de la Interventoría el posicionamiento GNSS y la poligonal o marco de referencia, en sus componentes X, Y y nivelación, se procede con la toma de los detalles en el área de influencia, capturando la totalidad de los elementos, necesarios para el desarrollo del proyecto y para cada una de las especialidades requeridas (incluyendo inspección de redes hidrosanitarias y secas), proceso realizado mediante radiación simple o compuesta con estación total y cartera digital o empleando cualquier otra tecnología o equipo (que cumplan con las especificaciones de precisión definidas en el presente documento) que permita localizar todos los detalles que se requieran para la obtención del plano, TIN o modelo digital de terreno y modelo digital de superficie detallado (según la tecnología), previa aprobación de la interventoría y visto bueno FDLU.

Para redes secas se referenciarán los elementos encontrados en terreno por localización directa, se indicará una referencia básica de la estructura (p. ej. pozo, cámara, poste), se incluirá el número de referencia de la empresa de servicio público y el distrito si lo hay, tamaño de cajas, número de ductos y cotas. Se deben tomar, entre otros, postes, pozos o cajas de teléfono, postes de alumbrado, postes de baja tensión, postes de media tensión, postes de alta tensión, torres de alta tensión, postes con transformadores eléctricos (capacidad en KVA), luminarias, pozos o cajas de cable-televisión, cajas o postes de vigilancia, medidores de gas, pozos o cajas de energía sencilla, doble o triple, ente otros.

Para redes hidrosanitarias se referenciarán los elementos encontrados en terreno por localización directa, incluyendo número de referencia de la empresa prestadora del servicio, cota rasante, cota clave, diámetro de tubería, material, dibujo de la dirección del flujo, pendiente y estado, siempre y cuando se pueda realizar la inspección con herramienta menor. Se indicará una referencia básica de la estructura (p. ej. Pozo Alcantarillado). Para el caso de cajas y/o pozos que estén cubiertos (p. ej. concreto, asfalto) y/o colmatados, se indicará una referencia en el dibujo (p. ej. colmatado, sellado). Esta información se presentará de acuerdo al formato vigente de la empresa prestadora del servicio público. Se levantarán, entre otros, medidores de agua, pozos o cajas de aguas lluvias, pozos o cajas

de aguas servidas, pozos o cajas aguas industriales, hidrantes, válvulas y señales de gas (indicar número de referencia), válvulas de acueducto, válvulas de agua potable, sistemas de drenaje y canalización (canales y cunetas indicando dimensiones de las estructuras de encole y descole, cota clave, diámetro, luz), dimensiones del Box coulvert en formato de inspección, detalles de la estructura, determinando dimensiones, al igual en nacimientos de agua, aljibes, afectaciones hídricas, líneas de acometidas de acueducto, todos clasificados según el servicio prestado y la empresa a la que corresponde la red, entre otros. Por ningún motivo se incluirá en los planos información proveniente de las bases de datos de las Empresas de Servicios Públicos.

En el caso de infraestructura vial y de espacio público, se debe determinar borde de vía, sardinel, sentidos viales, nomenclatura vial, anden, ciclo ruta, identificación de señales de tránsito, paraderos, pompeyanos, separadores, accesos vehiculares y peatonales, bermas, paramentos (No se incluyen detalles al interior de los predios salvo casos especiales), división predial, culatas, nomenclatura urbana oficial, toponimia si el predio tiene un uso diferente a residencial número de pisos, antejardines, arborización, bolardos, bancas, cambios de nivel, accesos a predios y garajes, teléfonos públicos de pedestal y pared, barandas, protectores de árbol, bebederos, poste de alumbrado público histórico, torres de energía.

En bocacalles se levantará detalladamente el área que se requiera para analizar las diferencias de nivel existentes entre el proyecto a diseñar y los existentes, y para analizar la conexión con las redes de servicios públicos, área concertada previamente con la Interventoría.

5.1.2.4. Carteras De Topografía

El estudio topográfico debe llevarse con claridad en las carteras de topografía, bien sean manuales (tradicionales o en Excel) o carteras electrónicas de campo y deben contener como mínimo según sea el caso y la tecnología

- Nombre del proyecto
- ·Equipo utilizado (marca, modelo y número de serie – Ficha técnica)
- ·Nombre y firma del topógrafo con su número de tarjeta profesional.
- ·Fecha de las observaciones
- ·Estación ocupada
- ·Descripción de los vértices (estaciones) incluyendo nomenclatura urbana, Cl, Cr, Dg. Tv., etc.
- ·Punto visado
- ·Dirección de la línea (ángulos)
- ·Distancia horizontal o inclinada
- ·Altura instrumental de la estación
- ·Altura del prisma (toma de detalles)
- ·Observación de los detalles

- ·Dibujo aproximado del área levantada (sectores de complejidad elevada) que incluya la numeración de los detalles o puntos clave).

En caso de que se utilice cartera electrónica de campo, deberá presentarse en las memorias de cálculo el archivo crudo del estudio topográfico realizado, en el que aparecerá el informe de poligonales y detalles o niveles tomados en terreno. Estos archivos crudos se entregarán en el formato original (RW5, TRN, RAW, ASC, entre otros) y en documento texto, se debe especificar el programa de origen.

5.1.2.5. Técnicas de la captura de detalles

Dependiendo del tipo de detalles a levantar y tecnología que se utilice, a continuación, se relacionan las características técnicas, que se deben tener en cuenta para la localización de los detalles:

REDES Y SERVICIOS			
Ítem	**Ubicación (punto)**	**N° Puntos**	**Observaciones**
Pozo de Alcantarillado	Centro	1	
Válvulas de Acueducto o Gas	Centro	1	Especificar (Punto fijo)
Hidrantes	Eje	1	
Semáforos	Eje	1	Especificar si es de ménsula o de pedestal
Cámara de Teléfono	Centro	1	
Caja Doble de Energía	Esquinas	4	Especificar punto fijo
Caja Sencilla y/o Caja de paso de Energía	Esquinas	4	Especificar punto fijo
Sumideros de rejilla	Esquinas	4	Especificar la tapa de la caja o pozo de inspección
Sumideros laterales	Esquinas	4	Especificar la tapa de la caja o pozo de inspección
Sumidero transversal	Esquinas	4	Especificar material
Tuberías de paso			Si tiene base en concreto levantar detalladamente
Armario Teléfono	Esquinas	4	
Cabina Teléfono	Centro	1	Especificar si es sencilla o doble, de pedestal o pared

POSTES			
Ítem	**Ubicación (punto)**	**N° Puntos**	**Observaciones**
Energía	Borde	1	Especificar punto fijo
Teléfonos	Borde	1	Especificar punto fijo
Alta Tensión	Borde	1	Especificar punto fijo
Torres de Alta Tensión	Esquinas	4	Si tiene base en concreto levantar detalladamente
Alumbrado	Borde	1	Especificar número de luminarias.
Retenidas	Centro	1	Poste de Apoyo, Poste sin uso, luminaria privada
CONSTRUCCIONES Y DETALLES AUXILIARES			
Ítem	**Ubicación (punto)**	**N° Puntos**	**Observaciones**
Sardinel	Borde	3	
Curvas en Sardinel	Borde	3	
Paramentos	Borde	2	Por imnueble
Antejardines	Borde	2	Por imnueble
Accesos peatonales y vehiculares	Esquina	2	Indicar si es peatonal o vehicular (separar codificación)
Curvas en Paramento	Borde	3	
Cercas	Borde	3	Especificar material
Curvas en Cerca	Borde	3	
CONSTRUCCIONES Y DETALLES AUXILIARES			
Ítem	**Ubicación (punto)**	**N° Puntos**	**Observaciones**
Sardinel	Borde	3	
Curvas en Sardinel	Borde	3	Mínimo 3 puntos
Paramentos	Borde	2	Por imnueble
Antejardines	Borde	2	Por imnueble
Accesos peatonales y vehiculares	Esquina	2	Indicar si es peatonal o vehicular (separar codificación)
Curvas en Paramento	Borde	3	
Cercas	Borde	3	Especificar material
Curvas en Cerca	Borde	3	
Árboles	Borde	1	Tomar Diámetro basal

Estructuras de Puentes Peatonal y Vehiculares	Esquinas	4	Gálibos (estructuras bajas y altas).
Canales	Esquinas	4	Puntos de la sección transversal y demás elementos característicos.
Mobiliario Urbano	Centro	1	
Señalización vertical	Centro	1	
Calzada	Borde	3	Mínimo 3 puntos
Contenedor Raíces	Esquinas	4	Puntos de todas las esquinas

5.1.2.6. Informe de entrega de estudio topográfico

El Contratista deberá elaborar un informe de topografía donde se recopile toda la información de las actividades ejecutadas para el desarrollo de este componente. Este informe será revisado y aprobado por la Interventoría y radicado al Fondo de Desarrollo Local de Usme.

El estudio topográfico deberá contener como mínimo:

Introducción
Justificación
Alcance
Descripción general de la zona de estudio
Resumen de los datos obtenidos por cada subproducto y producto en términos de precisión y resultados, incluyendo los siguientes datos:

- Materialización de placas (tipo de materialización, dimensiones, material placa, texto placa, foto placa, distancia entre pares y entre parejas)
- Procedimiento de posicionamiento GNSS, coordenadas finales obtenidas, precisión de cada punto expresada en cm
- Tipo de poligonal, longitud, coordenadas finales de los vértices de amarre, precisión obtenida
- Punto amarre nivelación, tipo de cota vértice de amarre, tipo de nivelación realizada, longitud de los circuitos, cotas geométricas de los vértices y deltas del proyecto, errores obtenidos expresados en milímetros
- Número de puntos radiados, precisión de los puntos

Personal involucrado en el estudio topográfico (Nombre y matricula profesional vigente)
Equipos y accesorios utilizados

- **Anexos**
  - Archivos RINEX, con información de las bases y de los vértices

posicionados
- Formato descripción puntos GNSS y carteras de campo
- Cálculos, reporte de post proceso, ajuste de coordenadas y resultados
- Especificaciones técnicas de los equipos utilizados
- Certificados de calibración de los equipos utilizados (máximo 6 meses de expedida)
- Datos crudos estación (poligonal y detalles) si aplica
- Cálculos, ajuste de Poligonales de amarre o marco de referencia, error cierre, levantamiento de detalles – listado de códigos de la estación, listado de detalles con coordenadas y alturas, Relación de deltas y puntos radiados. Todo en formato Excel estandarizado y formulado. Si aplica
- Cálculos, ajuste de nivelación y contra nivelación, error de cierre, copia carteras de campo. En formato en Excel estandarizado y formulado
- Reporte IGAC de los vértices utilizados. Si aplica
- Tarjeta profesional y certificado de vigencia
- Registro Fotográfico:
- Cualquier otro soporte o producto derivado de la captura de detalles mediante otras tecnologías.

CLAUSULA CUARTA Modifíquese el capítulo 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO, el cual quedara de la siguiente manera:

1. OBJETIVO GENERAL.

Realizar la actualización y complementación necesarios en el componente de diseño urbano, espacio público y paisajismo en los tramos priorizados que se describen en Anexo Técnico, objeto del presente proceso, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los ciudadanos en términos de seguridad en el espacio público y contribuir a la valoración y estructuración de estos sitios en la ciudad.

Mejorando la calidad espacial y urbana con el fin de mejorar las condiciones de espacio público mediante intervenciones dirigidas a la reconfiguración, construcción y adecuación del espacio público garantizando óptimas condiciones para el mejoramiento de la accesibilidad universal, movilidad, conectividad, seguridad, calidad ambiental, inserción de nuevas zonas blandas y provisión de mobiliario como complementos fundamentales a la red peatonal, bicicleta y vehicular de la ciudad.

2. ALCANCE DEL PROYECTO.

El contratista deberá desarrollar los diseños urbanos paisajísticas necesarias para los CIV identificados en el Anexo Técnico del presente proceso, que se indica en estos pliegos y de acuerdo con la normatividad sobre su alcance y contenido general que se incluye en el presente capítulo y que debe cumplirse y siempre tenerse en cuenta para la elaboración metódica de los trabajos. Se debe formular un Proyecto urbano integral, por esta razón,

deberán ser Estudiados, diseñados de acuerdo con la normatividad vigente que aplique y deben abarcar los siguientes componentes: ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO.

4.1. ETAPA DE RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá investigar, recopilar, analizar, revisar y evaluar la información encontrada de todos los contratos previos que se han realizado en el área objeto de este proceso licitatorio, con el fin de verificar con la situación actual, comprobando en terreno, cuando sea necesario la concordancia de los planos encontrados, especialmente cuando se considere que estos serán un insumo para el diagnóstico y diseño del proyecto.

La revisión de la información producto de contratos previos, busca que el contratista conozca al detalle los insumos que existen, los evalúe y determine cuáles de ellos debe considerar como determinante en sus diseños, es decir cuales siguen siendo válidos o pertinentes y cuales es necesario actualizar teniendo en cuenta los parámetros que se han planteado en el proyecto objeto de este proceso licitatorio.

Es importante tener en cuenta la vigencia de las pólizas, también será obligación del contratista tener en cuenta la información existente para obtener un diagnóstico general y establecer el alcance del proyecto. También debe verificar si existen contratos adicionales a los mencionados en el anexo técnico.

Diagnóstico Urbanístico.

Para elaborar este diagnóstico, se debe plantear la delimitación del área de estudio para el análisis urbanístico: Área de Influencia indirecta (Urbana o Zonal que puede remitirse a las localidades por las que pasa o a las Unidades de Planeamiento Zonal, sobre las que se pueden identificar de manera concreta la incidencia del proyecto) y el Área de Influencia directa del estudio la define el contratista según sus propios análisis. El diagnóstico del área de influencia indirecta debe centrarse en aquellos aspectos que se consideren pertinentes tener en cuenta para esa escala o ámbito, sin embargo, su mayor aporte y detalle se debe dar en el área de influencia directa del proyecto objeto de este proceso licitatorio.

El diagnóstico debe ser descriptivo de la situación existente por temas o componentes, en un documento sintético y apoyado en planos o esquemas, tablas, aerofotografías y fotografías, según sea el caso, pero siempre con territorialización de los temas de diagnóstico. El diagnóstico debe estar orientado a identificar las principales problemáticas y potencialidades, haciendo énfasis, en aquellas que deberían ser resueltas con el proyecto que hacen parte de los objetivos específicos del mismo, apuntando a mejorar la calidad de vida de la población que hace parte del área de influencia definida para el proyecto.

Cada análisis del diagnóstico debe ser concluyente y debe culminar con un ejercicio general de superposición de variables cuyo resultado sea determinar los ejes viales típicos, a partir

de los cuales se podrán caracterizar cada uno de ellos y facilitar la entrega de los productos del proyecto.

4.2. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

El Contratista deberá desarrollar los Estudios y Diseños Urbanísticos y Paisajísticos de la "ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" en función a su aplicabilidad o no aplicabilidad que se indica en estos Pliegos y de acuerdo a la normatividad sobre su alcance y contenido general que se incluye en el presente capítulo, el cual debe cumplirse y siempre tenerse en cuenta para la elaboración metódica de los trabajos.

El Proyecto, objeto de este proceso de selección, deberá elaborar los la actualización y complementación de la implantación urbana del proyecto definiendo el área/línea de intervención, la propuesta urbanística y paisajística y la imagen urbana del proyecto, para el área de influencia directa de este proyecto, haciendo énfasis en las zonas referentes de los ejes estructurantes y complementarios, así como también se deberán elaborar los estudios y diseños de detalle, de conformidad con las recomendaciones y lineamientos propuestos para cada uno de los elementos del proyecto.

El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento (urbana, ambiental, socio-política, económica, etc.) en ningún momento ni caso exime al Contratista sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los estudios y deberá profundizar, ampliar y cubrir todo aspecto técnico no contenido en ella, o que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos diseños de detalle para la construcción de las obras.
Garantizar la adecuada integración de los sistemas de movilidad que intervienen en el proyecto: taxis, vehículos particulares, SITP, Transmilenio, ciclistas y peatones, definiendo claramente la prelación de cada modalidad.

Resolver todas las zonas de paraderos y/o pompeyanos, para cada uno de los tramos asignados donde sea necesario y este previamente aprobado por la entidad competente. Se hará especial énfasis en la solución de los niveles, de tal manera que se garantice la continuidad necesaria con las áreas sin entorpecer ni desvirtuar su funcionalidad.

En caso de ser necesario, los diseños urbanos cuando el corredor de la ciclo infraestructura sea definido en andenes, se deberán ajustar de acuerdo con los perfiles viales definidos por la Secretaría Distrital de Planeación. Elaborar para todos los diseños, las cantidades de obra y presupuesto detallado con análisis de precios unitarios. También las especificaciones generales y particulares de construcción y sus métodos constructivos. Producir los planos generales y de detalle, para construcción (en planta, en alzado, secciones transversales y longitudinales, detalles constructivos (todos estos en escalas comprensibles según los lineamientos del IDU).

Los estudios y diseños del espacio público deben contemplar las siguientes actividades:

a. Se debe elaborar el diseño integrado, general y de detalle de los siguientes elementos: vías pacificadas, vías pavimentadas, separadores, aceras, cruces peatonales y en bicicletas seguros, zonas de paraderos del SITP
b. Diseño integral de superficies duras, tanto en áreas públicas (asociadas a los elementos de los ejes viales, paraderos) que armonice elementos existentes y proyectados, elementos para la movilidad y accesibilidad universal; cuyo diseño debe responder a la dinámica de usos y actividades propias de la zona, permitiendo generar espacios públicos flexibles en cuanto a su uso, goce y disfrute.
d. Elaborar los diseños del acabado de los componentes de espacio público de conformidad con lo establecido en la Cartilla de Andenes y Mobiliario Urbano y demás normas vigentes y las observaciones pertinentes realizadas
e. Evaluar en el contexto urbano cada uno de los sitios a intervenir: linderos, antejardines, afectaciones, áreas sobrantes, integración con otros proyectos realizados o en ejecución, con el objeto de establecer criterios que permitan la realización integral del diseño.
f. Garantizar la adecuada integración de los sistemas de movilidad del proyecto: Peatones, ciclistas, transporte público, motociclistas, vehículos particulares, taxis y transporte de carga, definiendo claramente la prelación de cada modalidad.
g. En caso de ser necesario, los diseños urbanos y paisajísticos se deberán ajustar de acuerdo con los perfiles viales definidos por la SDP.
h. Elaborar para todos los diseños, las cantidades de obra y presupuesto detallado con análisis de precios unitarios. También las especificaciones generales y particulares de construcción y sus métodos constructivos.
i. Producir los planos generales y de detalle, para construcción (en planta, en alzado, secciones transversales y longitudinales, detalles constructivos) todos estos en escalas comprensibles
j. El contratista, durante el desarrollo de los trabajos, deberá investigar la fecha de construcción y las fechas de las pólizas de garantía y estabilidad, de todas las obras de infraestructura urbana existentes dentro del área de influencia del contrato, con el objeto de que en el proceso licitatorio que se adelante para la ejecución de las obras objeto del actual proyecto, no se incluya la ejecución de obras pertenecientes a dichos proyectos y que por su estado, no se pueden intervenir por estar amparadas bajo póliza de estabilidad.
k. Para el diseño de paisajismo, se deberá evaluar la arborización mediante un inventario forestal existente. Se deben hacer las recomendaciones respetando las disposiciones y lineamientos dados por la SDA y por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, debidamente revisado y aprobado por el FDLU.
l. El diseño de los andenes (siempre y cuando el corredor vial para el diseño de cicloinfraestructura sea definido en el andén) debe hacerse entre paramentos de fachada, dando cumplimiento a la sección vial y las normas de espacio público definidas en el POT, o en las respectivas zonas de reserva vial que determine la SDP, incluyendo las áreas adicionales en caso de áreas sobrantes de predios afectados por el proyecto o adquiridos.

m. Se deben articular los proyectos con todos los programas y planes previstos en el área de influencia.
n. El contratista deberá evaluar y diseñar las medidas necesarias para garantizar la reducción de la velocidad de los vehículos en los ejes a intervenir, y así garantizar la accesibilidad universal para la circulación peatonal.
o. Evaluar y plantear, en la medida que lo permitan los estudios de tránsito, la inclusión de los pompeyanos sobre los cruces de las bocacalles que conectan al corredor del eje de intervención.

4.2.2. LINEAMIENTOS DE DISEÑO

El diseño del proyecto de "ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", debe basarse en los siguientes criterios de diseño:

- Movilidad Vehicular segura y eficiente: para todos los medios de transporte vehicular público y privado. Se debe permitir la continuidad de la movilidad vehicular en los cruces con la red vial y una adecuada solución de señalización y demarcación, y correcta articulación con el espacio público y áreas peatonalizadas de acceso vehicular restringido.
- Para la red de andenes se deberán tener en cuenta los lineamientos de diseño establecidos en la Cartilla de Andenes actualizada, Decreto Distrital 308 del 06 de junio de 2018, especialmente los relacionados con las franjas funcionales.
- Integración adecuada de los diferentes componentes del Sistema de Movilidad, entre sí y con el Sistema de espacio Público, en el área del proyecto: Transporte Público incluyendo paraderos, taxis, vehículos particulares, ciclistas y peatones, definiendo claramente la prelación de cada modalidad.
- Composición formal planificada o combinación de materiales para el diseño de piso, coherente con la localización de otros componentes del espacio público (árboles, mobiliario, intersecciones, etc.).
- Coordinación del diseño de piso con tapas de cajas de redes de infraestructura.
- Desplazamiento seguro, cómodo y autónomo para todos los usuarios.

Pasos Peatonales a través de vías vehiculares: en este punto se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No diseñar pasos peatonales a través de vías vehiculares, si no se cuenta con la debida autorización de tránsito al respecto. Por lo anterior el diseño del espacio público debe estar debidamente armonizado con el estudio de tránsito a fin de ubicar la solución precisa: pompeyano, paso seguro o paso a riesgo.
- Los vados en un cruce vial, sin excepción, deben ir alineados en el sentido de la circulación peatonal. NO se debe diseñar pasos peatonales, cuyos vados no estén debidamente alineados.

- En todo paso peatonal a través de vías vehiculares, es obligatorio vado para cada extremo del cruce. Se recomienda que las pendientes no superen el 10% y su ancho mínimo sea de 2 M. En caso de que el terreno o ancho vial no permita cumplir con estos parámetros, se debe estudiar otro tipo de alternativas como los andenes a nivel de calzada, etc.
- De acuerdo con las NTC 4279 y 4774, los senderos y pasos peatonales deben estar libres de obstáculos y no se deben ubicar o existir sumideros dentro de los mismos. Por lo anterior, el diseño del espacio público se debe armonizar con los estudios de redes secas e hidrosanitarias a fin de nivelar, reubicar o subterranizar la infraestructura de este tipo que dificulte el diseño de senderos peatonales, esquinas de andén y cruces viales.
- No ubicar bolardos que impidan la circulación de una silla de ruedas. La distancia mínima entre bolardo y bolardo debe ser de 1.2m.
- El paso a través de separadores de calzada debe ser a nivel. Tener en cuenta para su diseño, el bombeo de aguas lluvias.

Armonizar el estudio de espacio público con los estudios de tránsito y los diagnósticos de redes secas e hidrosanitarias. A fin de garantizar el cumplimento de las anteriores recomendaciones en el diseño de senderos peatonales, esquinas de andén y pasos a través de vías vehiculares, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

 Ubicar pompeyanos en la medida que lo permitan los estudios de tránsito. Un pompeyano es un elemento que privilegia el peatón sobre el vehículo en los cruces viales y, por lo tanto, aumenta su seguridad.
 No se permiten sumideros en los pasos peatonales. Por lo anterior, reubicar la infraestructura de acueducto y alcantarillado o redefinir el paso peatonal hacia un diseño que cumpla con la Normatividad Técnica de accesibilidad.
 Reubicar o subterranizar (según el caso) postes de energía, hidrantes, dados de semáforos, armarios de teléfonos y en general, toda aquella infraestructura de redes que se comporte como barrera física en el espacio público, en especial, para el diseño de esquinas de andén, cruces viales y andenes angostos.
 Sin excepción, nivelar todas las tapas o cajas de inspección de servicios públicos que se encuentren sobre los senderos peatonales, esquinas de andén y cruces viales.

4.2.2.4. ALCANCES DE PAISAJISMO

Para el diseño de paisajismo, se deberá evaluar la arborización mediante un inventario forestal existente. Se deben hacer las recomendaciones respetando las disposiciones y lineamientos dados por la SDA y por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, debidamente revisado y aprobado por el FDLU.

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Estudios y diseño urbano paisajístico y del espacio público en general definitivo, aprobado por la Interventoría:

- Entrega de las plantas del diseño urbano paisajísticos y del espacio público a escalas entre 1:100 y 1:500 según se requiera para vías vehiculares, vías peatonales, separadores, CicloRutas, plazoletas, zonas verdes, zonas blandas o semiduras estructuras, etc., cumpliendo con todas las normas establecidas de accesibilidad al medio físico de personas con movilidad reducida y demás elementos ambientales y urbanos necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto vial, dentro de los límites del contrato.
- Plantas de detalles constructivos del diseño propuesto a escalas entre 1:10 y 1:50 que debe incluir entre otros estructuras especiales, acabados, mobiliario, vegetación existente y propuesta, modulaciones, etc., debidamente acotados y con sus especificaciones técnicas.
- Perfiles transversales y longitudinales arquitectónicos tipo, de paramento a paramento con sus correspondientes detalles, entre escalas 1:20 y 1:250.
- Los planos de diseño definitivos se entregarán de acuerdo con los rótulos y especificaciones vigentes definidos por el IDU y como anexos en archivos dwg.
- Cantidades de obra de urbanismo y espacio público.
- Y demás productos que el contratista considere pertinentes dentro del producto final.



Anexos 2: Propuesta de Modificiación Componentes de Topografía y Espacio Público

Diagonal 92 N° 14 J 09 Sur 2 piso – Valles de Cafam, Usme
Teléfono 6 211202 E-Mail: consorciobuenfuturo@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204

	TRAMO No	LONGITUD (m)	PORCENTAJE	VALOR CALCULADO
SECTOR 1	1	1235,53	20,17%	$ 204.575.983,89
	2	278,23	4,54%	$ 46.068.631,24
	3	187,11	3,05%	$ 30.981.208,36
	4	393,8	6,43%	$ 65.204.424,35
	5	116,87	1,91%	$ 19.351.043,83
	6	167,17	2,73%	$ 27.679.592,76
	17	640,31	10,45%	$ 106.020.936,96
	18	220,49	3,60%	$ 36.508.185,71
	19	493,793	8,06%	$ 81.761.016,50
	20	150,01	2,45%	$ 24.838.282,62
SECTOR 3	11	650,29	10,61%	$ 107.673.400,48
	12	263,34	4,30%	$ 43.603.182,09
	13	371,96	6,07%	$ 61.588.211,45
	21	322,83	5,27%	$ 53.453.388,30
	22	62,5	1,02%	$ 10.348.594,52
	23	572,09	9,34%	$ 94.725.239,01
		6126,32	100%	$ 1.014.381.322,07

	TOPOGRAFIA					
	7%					
	TRABAJO DE CAMPO(30%)	PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION(30%)	INFORME Y ANEXOS(40%)	Acumulado	% DE AVANCE CORTE	% ECONOMICO
SECTOR 1	30%	30%	40%	20,17%	1,41%	$ 14.320.318,87
	30%	30%	40%	4,54%	0,32%	$ 3.224.804,19
	30%	30%	40%	3,05%	0,21%	$ 2.168.684,58
	30%	30%	40%	6,43%	0,45%	$ 4.564.309,70
	30%	30%	40%	1,91%	0,13%	$ 1.354.573,07
	30%	30%	40%	2,73%	0,19%	$ 1.937.571,49
	30%	30%	40%	10,45%	0,73%	$ 7.421.465,58
	30%	30%	40%	3,60%	0,25%	$ 2.555.573,00
	30%	30%	40%	8,06%	0,56%	$ 5.723.271,16
	30%	30%	40%	2,45%	0,17%	$ 1.738.679,78
SECTOR 3	30%	30%	40%	10,61%	0,74%	$ 7.537.138,03
	30%	30%	40%	4,30%	0,30%	$ 3.052.222,75
	30%	30%	40%	6,07%	0,43%	$ 4.311.174,80
	30%	30%	40%	5,27%	0,37%	$ 3.741.737,18
	30%	30%	40%	1,02%	0,07%	$ 724.401,62
	30%	30%	40%	9,34%	0,65%	$ 6.630.766,73
				100,00%	7,00%	$ 71.006.692,54

PORCENTAJE PREFACTIBILIDAD	88,23%
PORCENTAJE FACTIBILIDAD	68,18%
PORCENTAJE DEL PROYECTO	74,20%
VALOR COBRADO	$ 691.639.545,90
VALOR POR COBRAR	$ 322.741.776,17

ESTUDIOS DE ESPACIO PUBLICO					
5%					
DIAGNOSTICO DEL PROYECTO (25%)	PLANTA GENERAL DEL PROYECTO(25%)	DETALLES Y PRODUCTO FINAL DEL PROYECTO (50%)	Acumulado	% DE AVANCE CORTE	% ECONOMICO
25%	25%	0%	10,08%	0,50%	$ 5.114.399,60
25%	25%	0%	2,27%	0,11%	$ 1.151.715,78
25%	25%	0%	1,53%	0,08%	$ 774.530,21
25%	25%	0%	3,21%	0,16%	$ 1.630.110,61
25%	25%	0%	0,95%	0,05%	$ 483.776,10
25%	25%	0%	1,36%	0,07%	$ 691.989,82
25%	25%	0%	5,23%	0,26%	$ 2.650.523,42
25%	25%	0%	1,80%	0,09%	$ 912.704,64
25%	25%	0%	4,03%	0,20%	$ 2.044.025,41
25%	25%	0%	1,22%	0,06%	$ 620.957,07
25%	25%	0%	5,31%	0,27%	$ 2.691.835,01
25%	25%	0%	2,15%	0,11%	$ 1.090.079,55
25%	25%	0%	3,04%	0,15%	$ 1.539.705,29
25%	25%	0%	2,63%	0,13%	$ 1.336.334,71
25%	25%	0%	0,51%	0,03%	$ 258.714,86
25%	25%	0%	4,67%	0,23%	$ 2.368.130,98
			50,00%	2,50%	$ 25.359.533,05

ESTUDIO TRANSITO Y TRRANSPORTE					
18%					
TOMA DE INFORMACION EN CAMPO(30%)	PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION(30%)	ELABORACION Y ENTREGA DE INFORME DE CAPACIDAD DE NIVELES(40%)	Acumulado	% DE AVANCE CORTE	% ECONOMICO
30%	30%	20%	16,13%	2,90%	$ 29.458.941,67
30%	30%	20%	3,63%	0,65%	$ 6.633.882,90
30%	30%	20%	2,44%	0,44%	$ 4.461.294,00
30%	30%	20%	5,14%	0,93%	$ 9.389.437,11
30%	30%	20%	1,53%	0,27%	$ 2.786.550,32
30%	30%	20%	2,18%	0,39%	$ 3.985.861,35
30%	30%	20%	8,36%	1,51%	$ 15.267.014,92
30%	30%	20%	2,88%	0,52%	$ 5.257.178,74
30%	30%	20%	6,45%	1,16%	$ 11.773.586,38
30%	30%	20%	1,96%	0,35%	$ 3.576.712,70
30%	30%	20%	8,49%	1,53%	$ 15.504.969,67
30%	30%	20%	3,44%	0,62%	$ 6.278.858,22
30%	30%	20%	4,86%	0,87%	$ 8.868.702,45
30%	30%	20%	4,22%	0,76%	$ 7.697.287,92
30%	30%	20%	0,82%	0,15%	$ 1.490.197,61
30%	30%	20%	7,47%	1,34%	$ 13.640.434,42
			80,00%	14,40%	$ 146.070.910,38

DISEÑO DE GEOMETRIA VIAL					
22%					
PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION(30 %)	DISEÑO SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL (30%)	ELABORACION Y ENTREGA INFORMES CON ANEXOS(40%)	Acumulado	% DE AVANCE CORTE	% ECONOMICO
30%	30,0%	20%	16,13%	3,55%	$ 36.005.373,15
30%	30,0%	20%	3,63%	0,80%	$ 8.108.079,10
30%	30,0%	20%	2,44%	0,54%	$ 5.452.692,67
30%	30,0%	20%	5,14%	1,13%	$ 11.475.978,69
30%	30,0%	20%	1,53%	0,34%	$ 3.405.783,72
30%	30,0%	20%	2,18%	0,48%	$ 4.871.608,32
30%	30,0%	20%	8,36%	1,84%	$ 18.659.684,90
30%	30,0%	20%	2,88%	0,63%	$ 6.425.440,68
30%	30,0%	20%	6,45%	1,42%	$ 14.389.938,91
30%	30,0%	20%	1,96%	0,43%	$ 4.371.537,74
30%	30,0%	20%	8,49%	1,87%	$ 18.950.518,49
30%	30,0%	20%	3,44%	0,76%	$ 7.674.160,05
30%	30,0%	20%	4,86%	1,07%	$ 10.839.525,22
30%	30,0%	20%	4,22%	0,93%	$ 9.407.796,34
30%	30,0%	20%	0,82%	0,18%	$ 1.821.352,64
30%	30,0%	20%	7,47%	1,64%	$ 16.671.642,07
			80,00%	17,60%	$ 178.531.112,68

DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					
2%					
DIAGNOSTICO (20%)	DISEÑO DE SOLUCIONES E INTERFERENCIA (40%)	ENTREGA DE PLANOS DWG(40%)	Acumulado	% DE AVANCE CORTE	% ECONOMICO
20%	20%	0%	8,07%	0,16%	$ 1.636.607,87
20%	20%	0%	1,82%	0,04%	$ 368.549,05
20%	20%	0%	1,22%	0,02%	$ 247.849,67
20%	20%	0%	2,57%	0,05%	$ 521.635,39
20%	20%	0%	0,76%	0,02%	$ 154.808,35
20%	20%	0%	1,09%	0,02%	$ 221.436,74
20%	20%	0%	4,18%	0,08%	$ 848.167,50
20%	20%	0%	1,44%	0,03%	$ 292.065,49
20%	20%	0%	3,22%	0,06%	$ 654.088,13
20%	20%	0%	0,98%	0,02%	$ 198.706,26
20%	20%	0%	4,25%	0,08%	$ 861.387,20
20%	20%	0%	1,72%	0,03%	$ 348.825,46
20%	20%	0%	2,43%	0,05%	$ 492.705,69
20%	20%	0%	2,11%	0,04%	$ 427.627,11
20%	20%	0%	0,41%	0,01%	$ 82.788,76
20%	20%	0%	3,74%	0,07%	$ 757.801,91
			40,00%	0,80%	$ 8.115.050,58

DISEÑO DE REDES SECAS Y GAS					
2%					
DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE REDES EXISTENTES (20%)	DISEÑO DE SOLUCIONES E INTERFERENCIA (40%)	ENTREGA DE PLANOS DWG(40%)	Acumulado	% DE AVANCE CORTE	% ECONOMICO
20%	35%	10%	13,11%	0,26%	$ 2.659.487,79
20%	35%	10%	2,95%	0,06%	$ 598.892,21
20%	35%	10%	1,99%	0,04%	$ 402.755,71
20%	35%	10%	4,18%	0,08%	$ 847.657,52
20%	35%	10%	1,24%	0,02%	$ 251.563,57
20%	35%	10%	1,77%	0,04%	$ 359.834,71
20%	35%	10%	6,79%	0,14%	$ 1.378.272,18
20%	35%	10%	2,34%	0,05%	$ 474.606,41
20%	35%	10%	5,24%	0,10%	$ 1.062.893,22
20%	35%	10%	1,59%	0,03%	$ 322.897,67
20%	35%	5%	6,37%	0,13%	$ 1.292.080,81
20%	35%	5%	2,58%	0,05%	$ 523.238,19
20%	35%	5%	3,64%	0,07%	$ 739.058,54
20%	35%	5%	3,16%	0,06%	$ 641.440,66
20%	35%	5%	0,61%	0,01%	$ 124.183,13
20%	35%	5%	5,60%	0,11%	$ 1.136.702,87
			63,17%	1,26%	$ 12.815.565,17

DISEÑO DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS					
15%					
DIAGNOSTICO DE PAVIMENTOS(30%)	TOMA DE INFORMACION EN CAMPO(30%)	ELABORACION Y ENTREGA DE DISEÑOS (40%)	Acumulado	% DE AVANCE CORTE	% ECONOMICO
30%	30%	20%	16,13%	2,42%	$ 24.549.118,06
30%	30%	20%	3,63%	0,54%	$ 5.528.235,75
30%	30%	20%	2,44%	0,37%	$ 3.717.745,00
30%	30%	20%	5,14%	0,77%	$ 7.824.530,92
30%	30%	20%	1,53%	0,23%	$ 2.322.125,26
30%	30%	20%	2,18%	0,33%	$ 3.321.551,13
30%	30%	20%	8,36%	1,25%	$ 12.722.512,43
30%	30%	20%	2,88%	0,43%	$ 4.380.982,28
30%	30%	20%	6,45%	0,97%	$ 9.811.321,99
30%	30%	20%	1,96%	0,29%	$ 2.980.593,91
30%	30%	20%	8,49%	1,27%	$ 12.920.808,06
30%	30%	20%	3,44%	0,52%	$ 5.232.381,85
30%	30%	20%	4,86%	0,73%	$ 7.390.585,38
30%	30%	20%	4,22%	0,63%	$ 6.414.406,60
30%	30%	20%	0,82%	0,12%	$ 1.241.831,34
30%	30%	20%	7,47%	1,12%	$ 11.367.028,68
			80,00%	12,00%	$ 121.725.758,65

DISEÑO DE ESTRUCTURAS				
4%				
DIAGNOSTICO DE ESTRUCTURAS (20%)	DISEÑO DE ESTRUCTURAS (80%)	Acumulado	% DE AVANCE CORTE	% ECONOMICO
20%	0%	4,03%	0,16%	$ 1.636.607,87
20%	0%	0,91%	0,04%	$ 368.549,05
20%	0%	0,61%	0,02%	$ 247.849,67
20%	0%	1,29%	0,05%	$ 521.635,39
20%	0%	0,38%	0,02%	$ 154.808,35
20%	0%	0,55%	0,02%	$ 221.436,74
20%	0%	2,09%	0,08%	$ 848.167,50
20%	0%	0,72%	0,03%	$ 292.065,49
20%	0%	1,61%	0,06%	$ 654.088,13
20%	0%	0,49%	0,02%	$ 198.706,26
20%	0%	2,12%	0,08%	$ 861.387,20
20%	0%	0,86%	0,03%	$ 348.825,46
20%	0%	1,21%	0,05%	$ 492.705,69
20%	0%	1,05%	0,04%	$ 427.627,11
20%	0%	0,20%	0,01%	$ 82.788,76
20%	0%	1,87%	0,07%	$ 757.801,91
		20,00%	0,80%	$ 8.115.050,58

ESTUDIO AMBIENTAL,FORESTAL Y SST															
						10%									
Analisis, recopilacion y verificacion 16%	ELABORACION DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: * Diagnóstico de	SEGUIMIENTO Y CONTROL * Elaboracion del Progama de Seguimiento yControl	Normativa Vigente SST 1,5%	Diagnostico de Condiciones de Salud 8%	Programa de Capacitacion 9,5%	Programa de Vigilancia Epidemologic a 6,5%	Programa de Higiene y Seguridad Industrial 14,5 %	Programa de Preparacion Ante Emergencias 5%	Programa de Señalizacion 1,5%	Programa de Seguimiento 1,5%	Manual SG-SST 2%	Acumulado	% DE AVANCE CORTE	% ECONOMICO	
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	16,38%	1,64%	$	16.611.569,89
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	3,69%	0,37%	$	3.740.772,86
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	2,48%	0,25%	$	2.515.674,12
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	5,22%	0,52%	$	5.294.599,26
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	1,55%	0,15%	$	1.571.304,76
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	2,22%	0,22%	$	2.247.582,93
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	8,49%	0,85%	$	8.608.900,08
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	2,92%	0,29%	$	2.964.464,68
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	6,54%	0,65%	$	6.638.994,54
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	1,99%	0,20%	$	2.016.868,55
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	8,62%	0,86%	$	8.743.080,12
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	3,49%	0,35%	$	3.540.578,39
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	4,93%	0,49%	$	5.000.962,77
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	4,28%	0,43%	$	4.340.415,13
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	0,83%	0,08%	$	840.305,88
16%	20,20%	0,0%	1,500%	8,000%	9,500%	6,500%	14,5%	5,0%	1,5%	1,5%	2,0%	7,58%	0,76%	$	7.691.689,41
												81,20%	8,12%	$	82.367.763,35

ESTUDIO SOCIAL									
5%									
Directorio y mapa de instituciones, equipamientos y actores sociales. (10)	Inventario predial de accesos a garaje (15)	entrega de informacion a la comunidad (15)	Plan de manejo de impactos (20)	Plan de Gestion social y presupuesto para la construcción (20)	Reunión de finalización (10)	Informe final social (10)	Acumulado	% DE AVANCE CORTE	% ECONOMICO
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	14,92%	0,75%	$ 7.569.311,40
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	3,36%	0,17%	$ 1.704.539,36
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	2,26%	0,11%	$ 1.146.304,71
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	4,76%	0,24%	$ 2.412.563,70
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	1,41%	0,07%	$ 715.988,62
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	2,02%	0,10%	$ 1.024.144,93
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	7,73%	0,39%	$ 3.922.774,67
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	2,66%	0,13%	$ 1.350.802,87
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	5,96%	0,30%	$ 3.025.157,61
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	1,81%	0,09%	$ 919.016,46
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	7,85%	0,39%	$ 3.983.915,82
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	3,18%	0,16%	$ 1.613.317,74
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	4,49%	0,22%	$ 2.278.763,82
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	3,90%	0,19%	$ 1.977.775,37
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	0,75%	0,04%	$ 382.898,00
10%	15%	14%	15%	20%	0%	0%	6,91%	0,35%	$ 3.504.833,84
							74,00%	3,70%	$ 37.532.108,92



Anexos 3: Actas de Comité Realizadas Durante el Periodo en Mención

Diagonal 92 N° 14 J 09 Sur 2 piso – Valles de Cafam, Usme
Teléfono 6 211202 E-Mail: consorciobuenfuturo@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FONDO LOCAL DE USME
FECHA: 17 DE ENERO DEL 2024
LUGAR: VIRTUAL – MEIDANTE PLATAFORMA TEAMS
OBJETO DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA COP 436-2021
HORA DE INICIO: 10:00 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 AM
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRENOMB.	CONTRATISTA				
Hader Rodriguez Rivera			X							FDLU	Jhon.santofimio@gobiernobogota.gov.co		
Sandra Mónica Cardozo Rojas			X						X	INTERVENTORÍA	Cin.cicloinfraestructurausme@gmail.com		
Leonardo Martínez Arias			X						X	INTERVENTORÍA	Cin.cicloinfraestructurausme@gmail.com		
Lidia Palomares			X						X	INTERVENTORÍA	Cin.cicloinfraestructurausme@gmail.com		

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Andrea Toquica			X					X	INTERVENTORÍA	Cin.cicloinfraestructurausme@gmail.com		
Jorge Aldana			X					X	INTERVENTORÍA	Cin.cicloinfraestructurausme@gmail.com		
Néstor correal			X					X	CONSULTORÍA	Contrato.436@gruponogaall.com		
Luisa Palma			X					X	CONSULTORÍA	Contrato.436@gruponogaall.com		
Jorge Beltrán			X					X	CONSULTORÍA	Contrato.436@gruponogaall.com		
Constanza Gallo			X					X	CONSULTORÍA	Contrato.436@gruponogaall.com		

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité de seguimiento al contrato COP 436-2021, en conjunto consultoría, interventoría y apoyo a la supervisión del FDLU de manera virtual.

Por parte del área social se informa que se continúa con la atención a la comunidad, a la fecha se tienen elaborados los productos por parte del consultor el directorio y mapa de instituciones, equipamientos y actores sociales, se está elaborando el inventario predial de tramo 3, ya se entregó el de tramo 1 el cual fue aprobado, se está elaborando el plan de manejo de impactos.

Se continua con la revisión a la solicitud de modificación a los componentes de ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE al igual que de DISEÑO GEOMETRICO el cual contempla los items relacionados a continuación:

- OBJETIVO GENERAL DEL COMPONENTE DE ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
- ALCANCE GENERAL
- NORMATIVIDAD APLICABLE
- ACTIVIDADES A DESARROLLAR
- PRODUCTOS A ENTREGAR

El contratista una vez entregado las propuestas de los dos componentes, la presente interventoría junto a su especialista genera una viabilidad a los presentado, sin embargo, deben entregar la subsanación de unas observaciones de forma a los documentos. La entrega será para el próximo comité el día 31 de enero del presente año.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Leonardo Martínez Arias
Fecha de la próxima reunión: 31 de enero 2024 **Lugar de la próxima reunión:** Virtual

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FONDO LOCAL DE USME
FECHA: 31 DE ENERO DEL 2024 **LUGAR:** VIRTUAL – MEIDANTE PLATAFORMA TEAMS
OBJETO DE LA REUNIÓN: MESA DE TRABAJO ENTRE FDLU, CONSORCIO NOGAPP, INTERVENTORIA Y SDM
HORA DE INICIO: 9:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:20 AM
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRENOMB.	CONTRATISTA				
Hader Rodriguez Rivera			X							FDLU	Jhon.santofimio@gobiernobogota.gov.co		
Sandra Mónica Cardozo Rojas			X						X	INTERVENTORÍA	Cin.cicloinfraestructurausme@gmail.com		
Leonardo Martínez Arias			X						X	INTERVENTORÍA	Cin.cicloinfraestructurausme@gmail.com		
Lidia Palomares			X						X	INTERVENTORÍA	Cin.cicloinfraestructurausme@gmail.com		

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Andrea Toquica			X					X	INTERVENTORÍA	Cin.cicloinfraestructura usme@gmail.com		
Jorge Aldana			X					X	INTERVENTORÍA	Cin.cicloinfraestructura usme@gmail.com		
Néstor correal			X					X	CONSULTORÍA	Contrato.436@gruponogaall.com		
Luisa Palma			X					X	CONSULTORÍA	Contrato.436@gruponogaall.com		
Jorge Beltrán			X					X	CONSULTORÍA	Contrato.436@gruponogaall.com		
Constanza Gallo			X					X	CONSULTORÍA	Contrato.436@gruponogaall.com		

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reúnen personal de la consultoría, interventoría y FDLU el 31 de enero del 2024, con el objetivo revisar las condiciones actuales del contrato y continuar con la revisión de las especificaciones técnicas que se contemplan de los anexos técnicos correspondientes a cada uno de los componentes que se requieren para el diseño de las ciclorutas dentro de la localidad. Para este caso se presenta por parte del consultor la atención a las observaciones emitidas a los componentes de tránsito y diseño geométrico.

Teniendo en cuenta las mesas de trabajos junto a SDM realizadas en los tiempos de suspensión y con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones y observaciones realizadas por la entidad se inicia a realizar junto al FDLU las posibles modificatorios o alcances a cada uno de los componentes que hacen parte del proyecto,

Con lo anterior en la presente mesa de trabajo se da revisión al anexo técnico del componente de TOPOGRAFÍA y PAISAJISMO el cual contempla los ítems relacionados a continuación.

- OBJETIVO GENERAL DEL COMPONENTE DE ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
- ALCANCE GENERAL
- NORMATIVIDAD APLICABLE
- ACTIVIDADES A DESARROLLAR
- PRODUCTOS A ENTREGAR

Tras revisar cada uno de los apartados que componen las especificaciones técnicas y determinar de manera conjunta la pertinencia de lo solicitado y especificado en el mismo, se define de acuerdo a lo socializado en la presente reunión presentar el anexo con la definición de las especificaciones técnicas acordes al alcance del proyecto.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Remitir a la interventoría anexo técnico con propuesta de topografía y paisajismo	Consultor	17/02/2024
11			

Elaborada por: Leonardo martínez Arias
Fecha de la próxima reunión: 17/02/2024 Lugar de la próxima reunión:

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



Anexos 4: Correspondencia Enviada y Recibida

Diagonal 92 N° 14 J 09 Sur 2 piso – Valles de Cafam, Usme
Teléfono 6 211202 E-Mail: consorciobuenfuturo@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204

SANDRA MONICA CARDOZO
Interventoria
CC 51.976.458



CORRESPONDENCIA ENVIADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CICLO - INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C".
INTERVENTOR	SANDRA MONICA CARDOZO
CONTRATISTA	CONSORCIO NOGAPP
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FECHA RADICACIÓN	No. CONSECUTIVO	PERSONA Y ENTIDAD A QUIEN SE ENVIA	ENVIADO POR	ASUNTO
24-01-2024	CORREO	CONSORCIO NOGAPP	SANDRA MONICA CARDOZO	Invitación comité de seguimiento al contrato

RESPONSABLE		FECHA
NONBRE	MARY LUZ VASQUEZ	8 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2024
CARGO	RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORIA	
FIRMA		

SANDRA MONICA CARDOZO
Interventoria
CC 51.976.458



CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CICLO - INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C".
INTERVENTOR	SANDRA MONICA CARDOZO
CONTRATISTA	CONSORCIO NOGAPP
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FECHA RADICACIÓN	No. CONSECUTIVO	PERSONA Y ENTIDAD QUIEN REMITE	DIRIGIDO A	ASUNTO
10-02-2024	174	CONSORCIO NOGAPP	SANDRA MONICA CARDOZO	Solicitud de Cambio de Personal de la Consultoría.

RESPONSABLE		FECHA
NONBRE	MARY LUZ VASQUEZ	8 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2024
CARGO	RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORIA	
FIRMA		



Anexos 5: Relación de Personal de Consultoría

Diagonal 92 N° 14 J 09 Sur 2 piso – Valles de Cafam, Usme
Teléfono 6 211202 E-Mail: consorciobuenfuturo@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204



Anexos 6: Relación de Personal de Interventoría

Diagonal 92 N° 14 J 09 Sur 2 piso – Valles de Cafam, Usme
Teléfono 6 211202 E-Mail: consorciobuenfuturo@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204



RELACIÓN PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Item	Nombre y Apellido	Cargo
1	Sandra Mónica Cardozo	Director
2	Jose Alberto Gregorio García S	Especialista en Transito y Transporte
3	Diego Ricardo Piñeros Nieto	Coordinador de Interventoría



Anexos 7: Relación de Pago de Seguridad Social Interventoria

Diagonal 92 N° 14 J 09 Sur 2 piso – Valles de Cafam, Usme
Teléfono 6 211202 E-Mail: consorciobuenfuturo@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7613977		GARCIA SANCHEZ JOSE ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 26 No. 11 b 47	SANTA MARTA-MAGDALENA	4351166	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	41 E99895	94020978	I	2024/02/19	2024-02-24	BANCOLOMBIA	0	$384,100

LIQUIDACION RETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Empresa: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$163,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$163,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$163,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
1	CC	7613977	GARCIA	JOSE	0	$0	3TSAM	30	$1,300,000	$163,500	X		$0	$0	14-03	30	$1,300,000	$13,600	X	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$163,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7613977		GARCIA SANCHEZ JOSE ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 26 No. 11 b 47	SANTA MARTA-MAGDALENA	4351166	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	41 E99895	94020978	I	2024/02/19	2024-02-24	BANCOLOMBIA	0	$384,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	23001	860.329.779	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806.008.394	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$384,100	$0	$0	$384,100

2024/01/24 07:09 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]		[illegible]	[illegible]	PRINCIPAL	[illegible]	BOGOTA- BOGOTA D.C.	[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-2	2024-3	[illegible]	[illegible]	I	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	$1,160,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| No | DEPLEADO | | | ADICIONALES | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51976458	
		SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS	
ITA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
MERO 66 52 AP 716 TC	TELÉFONO:	4786251	
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	
ÚNICO			
IA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7909582789	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/01/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			422122948

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	1	$ 2.757.900	$ 0	$ 0	$ 86.200	$ 86.200	$ 0	$ 0	$ 2.930.300	$ 0	$ 2.930.300
									$ 2.930.300	**$ 0**	**$ 2.930.300**

TOTAL APORTES A SALUD

IRA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.154.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.154.600	$ 0	$ 0	$ 2.154.600
												$ 2.154.600	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.154.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 90.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 90.000
								$ 90.000	**$ 0**	**$ 0**	**$ 90.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DIAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DIAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DIAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	CCF DIAS COT	CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
																ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO		TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																25-14 COLPENSIONES	30	17.236,375	$ 2.757.900	$ 86.200	$ 86.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.930.300	EPS017-FAMISANAR	30	17.236,375	$ 2.154.600	$ 0	$ 2.154.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	17.236,375	$ 51976458	$ 90.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 5.174.900

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada



Anexos 8: Actas de Reunión SST-AM

Diagonal 92 N° 14 J 09 Sur 2 piso – Valles de Cafam, Usme
Teléfono 6 211202 E-Mail: consorciobuenfuturo@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOTA: en caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Interventoría Sandra Mónica Cardozo
FECHA: 10 de enero de 2024 **LUGAR:** Interventoría
OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento de área de SST y Amb
HORA DE INICIO: 9:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:00
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOG	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
LIDIA MARIA PALOMARES										Sandra M Cardozo Rojas	cicloinfraestructura@gmail.com	3202845335	
CONSTANZA GALLO										Nogaall	sst@gruponogaall.com	3133381490	
CESAR MALDONADO										Sandra M Cardozo Rojas	cicloinfraestructura@gmail.com	3102303086	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. Se da inicio al comité de reunión con el Apoyo a la Interventoría, Consultoría.
2. Se realiza el seguimiento de respuesta de los comunicados enviados a las diferentes instituciones, donde se hace el llamado para oficiar un nuevo documento recalcando la solicitud preliminar:

Comunicado	Entidad	Enviado	Respuesta	Estado
Solicitud de información secundaria	IDRD	CNG.436.21-002	20224100013731	Finalizado
Solicitud de información secundaria	UAESP	CNG.436.21-003	20223000017521	Finalizado
Solicitud de información secundaria	SDA	CNG.436.21-004		Pendiente respuesta
Solicitud de información secundaria	IDIGER	CNG.436.21-015		Pendiente respuesta
Solicitud de información secundaria	JBB	CNG.436.21-004		Pendiente respuesta

3. Se aprueban las metodologías implementadas en los documentos de programas de capacitación:
   a. Temas de capacitación aplicables al proyecto en construcción
   b. Necesidades del Proyecto
   c. Verificar las inducciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. En cuanto a la parte ambiental, se realiza la verificación de los productos ambientales:
   - Anexo 6: Plan de Gestión Integral de RCD's.
   - Anexo 8: Procedimiento de corte y pulido.
   - Anexo 12: Seguimiento y control ambiental.
   - Anexo 13: Procedimiento de manejo de patrimonio arqueológico.
   - Anexo 16: Procedimiento de manejo de vertimientos.
5. Los productos SST, se encuentran con viabilidad técnica

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	**Entrega de Informe de AM - SST**	**CONSULTOR**	15/02/24
2			
3.			

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaborado por: Lidia Palomares	
Fecha próxima reunión: 15 de febrero de 2024	Lugar próxima reunión: Alcaldía Local de Usme